



BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2018

Ministerio de Hacienda
**Secretaría y Administración
General**

Marzo 2019
Teatinos 120, Santiago, +56 2 2828 2000
www.hacienda.cl





ÍNDICE

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo	3
2. Resumen Ejecutivo Servicio	7
3. Resultados de la Gestión año 2018	9
4. Desafíos para el período de Gobierno 2019 - 2022	16
5. Anexos	18
Anexo 1: Identificación de la Institución	19
a) Definiciones Estratégicas 2014-2018	19
b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio	22
c) Principales Autoridades	22
Anexo 2: Recursos Humanos	23
Anexo 3: Recursos Financieros	42
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015 -2018	59
Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2015 - 2018	61
Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2015-2018)	64
Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018)	64
Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2018	65
Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2015-2018	68
Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración 2015 - 2018	72
Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2015-2019	73
Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2015- 2019	82
Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2015 - 2018	95

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo

Ministerio de Hacienda

La misión del Ministerio de Hacienda es gestionar eficientemente los recursos públicos a través de un Estado moderno al servicio de la ciudadanía; generando condiciones de estabilidad, transparencia y competitividad en una economía integrada internacionalmente, que promuevan un crecimiento sustentable e inclusivo. Esta tarea fue encomendada por S.E el Presidente Sebastián Piñera Echeñique y es llevada a cabo a través de los Servicios dependientes y relacionados del Ministerio de Hacienda: Subsecretaría de Hacienda, Dirección de Presupuestos, Servicio de Impuestos Internos, Tesorería General de la República, Servicio Nacional de Aduanas, Dirección de Compras y Contratación Pública, Comisión para el Mercado Financiero, Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, Superintendencia de Casinos de Juego, Dirección Nacional del Servicio Civil, Unidad de Análisis Financiero y Consejo de Defensa del Estado.

Durante el año 2018, el Ministerio llevó a cabo una serie de acciones para dar cumplimiento al programa del Presidente Sebastián Piñera, enfocándose en 5 ejes principales:

1. Retomar el crecimiento económico fomentando instituciones fuertes y políticas públicas de calidad.
2. Incentivar la inversión y hacer más eficiente la recaudación fiscal.
3. Reducir el déficit fiscal estructural, estabilizar la deuda pública y fortalecer la institucionalidad fiscal para recuperar la clasificación de riesgo.
4. Fomentar una economía libre, competitiva y abierta, con una sólida reputación internacional.
5. Modernizar el Estado, velando por entregar servicios de calidad a la ciudadanía.

En este contexto las cifras de actividad del año 2018 sorprendieron positivamente hasta a los más optimistas, alcanzando niveles no vistos en cinco años. Este crecimiento estuvo liderado por la recuperación de la inversión y la productividad, tras varios años de caída. No es fácil mantener este ritmo de crecimiento, en especial considerando el desafiante escenario internacional que enfrentamos, caracterizado por una desaceleración del crecimiento global, sostenida y generalizada.

Pese a lo desafiante del escenario internacional, estamos trabajando día a día para hacer que el crecimiento sea sostenible y para crear más y mejores empleos para todos los chilenos.

Estamos convencidos de que una de las mayores contribuciones a la estabilidad macroeconómica, al crecimiento, al empleo, al costo de financiamiento de familias y empresas y a la competitividad cambiaría que podemos hacer desde el Ministerio de Hacienda es recuperar la solidez de las finanzas públicas. Es por eso que, desde el primer día, hemos sincerado la verdadera situación de las cuentas fiscales y, al mismo tiempo, anunciamos un plan de austeridad fiscal por US\$ 4.400 millones en cuatro años.

Podemos decir con orgullo que los esfuerzos en materia fiscal fueron muy exitosos. El crecimiento del gasto público se moderó, lo que, sumado al mayor dinamismo de la economía, permitió reducir significativamente el déficit fiscal efectivo, cumplir con el objetivo de reducción del déficit fiscal estructural y moderar el incremento de la deuda pública.

Nos hemos preocupado de seguir fortaleciendo la institucionalidad fiscal, y para ello, ingresamos al Congreso Nacional un proyecto de ley que crea un Consejo Fiscal Autónomo, el cual se promulgó como Ley N° 21.148 con su publicación en el Diario Oficial el 16 de febrero de 2019. Esta ley dejará nuestra institucionalidad fiscal al nivel de los mejores estándares internacionales.

En línea con los compromisos asumidos ante el país, enviamos también al Congreso Nacional el Proyecto de Ley de Modernización Tributaria. Este proyecto apunta, entre otros objetivos, a recuperar la capacidad de crecer y de crear empleos de nuestro país, con un claro foco en simplificar procesos, dar mayor certeza jurídica al contribuyente y modernizar el sistema tributario. Se concentra en hacer el camino más fácil a las MiPymes y a los emprendedores y todo esto lo hace resguardando los equilibrios fiscales. También trabajamos intensamente en convertir a Chile en un país más competitivo a nivel mundial. Para esto, seguimos avanzando en facilitar y profundizar el comercio internacional de bienes y servicios, nos hemos planteado exigentes desafíos en materia de modernización del Estado y vamos a avanzar decididamente en la dirección de convertir a nuestro país en un centro financiero regional.

Estamos conscientes de que el camino para avanzar en cambios concretos que mejoren de forma sostenible la calidad de vida de nuestros compatriotas es la búsqueda de acuerdos y es por eso que asumimos la responsabilidad de coordinar la mesa del Acuerdo Nacional por el Desarrollo Integral, en la cual, académicos, dirigentes gremiales y sindicales, ex ministros de Estado y ex Consejeros del Banco Central de Chile acordaron un conjunto amplio de medidas que permitirán a nuestro país avanzar hacia un país que crece de forma sostenida y que se hace cargo de las debilidades y vulnerabilidades que aún existen, en materias como educación y capacitación, participación de la mujer, calidad de los servicios públicos que provee el Estado y reducción de la pobreza, entre otras.

Los avances logrados en este primer año de gobierno están siendo reconocidos de forma transversal dentro y fuera de Chile. El Fondo Monetario Internacional en su visita a Chile destacó nuestra recuperación económica y valoró el énfasis pro crecimiento e inversión del proyecto de ley de modernización tributaria, así como el proceso de consolidación fiscal y el reforzamiento institucional que estamos realizando. Seguiremos trabajando para que este mayor dinamismo y mejores oportunidades se mantengan en el tiempo para todos los chilenos.

Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda.

Avances de la Gestión 2018

La Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda gestionó importantes iniciativas en el contexto de contribuir a la estabilidad macroeconómica, al crecimiento, al empleo y a la competitividad cambiaria para recuperar la solidez de las finanzas públicas.

En materia de relaciones internacionales, destacan convenios de doble tributación internacional en trámite con Alemania, Finlandia, Holanda e India; y el compromiso de promover un desarrollo económico sostenible en base a mejores estándares internacionales cuyas principales iniciativas son el compromiso con la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 de la ONU, la elaboración de la Primera Estrategia Financiera frente al cambio climático y la regulación de las aplicaciones tecnológicas relacionadas al sistema financiero (FinTech) en la Alianza del Pacífico.

Con el objetivo de adoptar los más altos estándares internacionales en materia de regulación y supervisión bancaria, para fortalecer la competitividad internacional y contribuir a la estabilidad financiera de Chile, se impulsó la aprobación del proyecto de ley que moderniza la legislación bancaria. La Ley N° 21.130, que Moderniza la Legislación Bancaria, fue publicada el 12 de enero de 2019 en el Diario Oficial.

Cumpliendo con asesorar al Presidente de la República en materias de competencia ministerial, se ha participado en el Comité de Ministros de Desarrollo Económico y en la Comisión Asesora para la Inclusión Financiera.

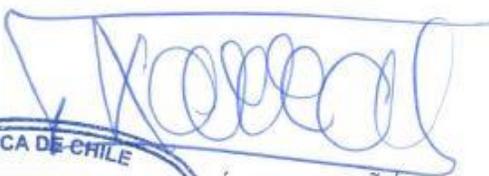
Hemos trabajado intensamente en nuestro compromiso con la Modernización del Estado, mediante la Creación del Consejo Asesor Permanente en Modernización del Estado y las iniciativas Chile Sin Papeleo, Chile Atiende Digital, el fortalecimiento de Chile Compra y el fortalecimiento de la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESOS).

Con el objetivo de facilitar y profundizar el comercio internacional de bienes y servicios, se lograron importantes avances en el Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX), que implementó la interoperabilidad con Sologport, del Puerto de Valparaíso e incorporó los mercados de 21 países respecto de los trámites del Servicio Nacional de Pesca. Todos estos avances facilitaron que, al cierre de 2018, el 57% de las exportaciones mensuales se realizaran a través de SICEX. Asimismo, en el contexto de APEC, se trabajó en la iniciativa de promoción de interoperabilidad de ventanillas únicas de comercio exterior, proponiéndose un plan de acción para el desarrollo de un piloto de integración entre las economías de APEC, que se presentará en febrero-marzo 2019 en las reuniones en Chile de APEC.

Para seguir fortaleciendo el sector de servicios globales de exportación en Chile, se han establecido como líneas de acción posicionar a la exportación de servicios como un eje prioritario en el crecimiento del comercio exterior de Chile y liderar iniciativas que permitan ampliar el potencial de exportación de servicios de nuestro país. De esta manera, las actividades incluidas en la planificación del Programa de Exportación de servicios son

aquellas que los subejecutores identificaron como relevantes, pero de una manera más coordinada y focalizada, contribuyendo a su institucionalización.

La Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda ha logrado aportar al crecimiento y desarrollo económico del país, sustentable, inclusivo e integrado internacionalmente. De igual manera, ha impulsado la modernización de un Estado más eficiente y al servicio de la ciudadanía.


 REPUBLICA DE CHILE
MINISTRO
MINISTERIO DE HACIENDA
FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN
MINISTRO DE HACIENDA



2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Secretaría y Administración General es un Servicio dependiente del Ministerio de Hacienda, compuesto por 159 funcionarios al 31 de diciembre de 2018. Su estructura interna considera los Gabinetes del Sr. Ministro y del Sr. Subsecretario; y un equipo de profesionales altamente especializado en las áreas de: Macroeconómico, Mercado de Capitales, Facilitación de Comercio, Políticas Sociales, Comunicaciones, Laboral, Modernización Tributaria, Política Comercial y Desarrollo Sostenible, Legal y Administrativa, Finanzas Internacionales, Políticas Tributarias, Modernización del Estado, Legislativo, Servicios y Género.

El Servicio tiene como misión generar eficientemente los recursos públicos a través de un Estado moderno al servicio de la ciudadanía; generando condiciones de estabilidad, transparencia y competitividad en una economía integrada internacionalmente que promuevan un crecimiento sustentable e inclusivo.

En ese contexto, los objetivos estratégicos durante el año 2018, fueron:

- Gestionar eficientemente la política fiscal de manera eficiente, para materializar los objetivos del Programa de Gobierno.
- Garantizar el crecimiento sustentable y equitativo del país, mediante el diseño y apoyo de iniciativas económicas y sociales, en beneficio de los ciudadanos.
- Participar activamente del proceso de modernización del Estado, a través de una eficiente coordinación de los Servicios relacionados para entregar servicios de calidad a la ciudadanía.
- Estimular la integración económica en el ámbito internacional, mediante la participación en iniciativas que promueven el desarrollo y crecimiento global.
- Proporcionar una tramitación oportuna y coordinada de los requerimientos, a través de la utilización de tecnologías de la información, tanto de la Subsecretaría como de los Servicios, para brindar un buen servicio a la ciudadanía.

Entre los principales logros, destacan:

- Ingresar al Congreso Nacional el Proyecto de Ley que crea el Consejo Fiscal Autónomo y, aprobar el proyecto (ley N° 21.148);
- Impulsar la aprobación del proyecto de ley que moderniza la legislación bancaria (ley N° 21.130);
- Impulsar la modernización del Estado mediante la Creación del Consejo Asesor Permanente en Modernización del Estado y las iniciativas Chile Sin Papeleo, Chile Atiende digital, el fortalecimiento de Chile Compra y el fortalecimiento de la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO). Respecto a esta última, se logró reducir la duración del trámite de reclamación de licencias médicas de 120 a 70 días, con una meta de 30 días al 2019.
- Facilitar y profundizar el comercio internacional de bienes y servicios, logrando que el 57% de las exportaciones fueran realizadas mediante el Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX) en 2018. Y, potenciar el Programa Presupuestario de

Exportación de Servicios y el Comité Técnico Público Privado de Exportación de Servicios.

- Modernizar y profundizar acuerdos comerciales, tramitar convenios de doble tributación internacional con Alemania, Finlandia, Holanda e India y regular las aplicaciones tecnológicas relacionadas al sistema financiero (FinTech) en la Alianza del Pacífico.
- Apoyar el diseño de iniciativas nuevas o indicaciones ya existentes en educación, salud y desarrollo social: Proyecto de ley que crea el sistema de Financiamiento Solidario, el Proyecto de ley de subvención preescolar, garantías de la niñez y el Servicio Nacional de la Infancia y la Ley de fármacos.
- Efectuar todas las actividades necesarias para el normal funcionamiento de los 18 Tribunales Tributarios y Aduaneros operando en todo el país.

Finalmente, los principales desafíos para el periodo 2019-2022 son:

- Lograr los objetivos del Plan de Austeridad Fiscal.
- Cumplir el compromiso de convergencia gradual al Balance Estructural.
- Detener la dinámica acelerada de la deuda pública y estabilizar la relación de la deuda sobre el Producto Interno Bruto (PIB).
- Facilitar el comercio a través del Sistema Integrado del Comercio Exterior (SICEX) y la Exportación de Servicios.
- Impulsar la modernización del Estado a partir la gestión de las iniciativas en curso.
- Cumplir con los compromisos establecidos en los indicadores de desempeño 2019-2022.



FRANCISCO MORENO GUZMÁN
SUBSECRETARIO DE HACIENDA



3. Resultados de la Gestión año 2018

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

Se presentan como resultados:

- Ingresar a trámite legislativo el Proyecto de Ley de Modernización Tributaria (Boletín N° 12.043-05), siendo uno de los principales compromisos del programa de Gobierno del Presidente Sebastián Piñera. Su objetivo es actualizar el sistema tributario chileno mediante medidas pro crecimiento y normas que apuntan directamente a modernizar y simplificar el sistema tributario y a introducir mayor seguridad jurídica.
- Realizar el evento Chile Day – Nueva York, cuyo principal objetivo fue mejorar la imagen financiera y económica de Chile frente a inversionistas y clasificadoras de riesgo.
- Ingresar a trámite legislativo el Proyecto de Ley que crea el Consejo Fiscal Autónomo, con el objetivo de darle autonomía a esa entidad de forma que cuente con personalidad jurídica propia, con presupuesto propio y con los cinco miembros que lo integran escogidos por el Congreso (Boletín N° 11.777-05).
- Ingresar a trámite legislativo el Proyecto de Ley que crea una sociedad anónima del Estado denominada “Intermediación Financiera S.A.” (Boletín N° 11.554-05).
- Ingresar a trámite legislativo el Proyecto de Ley que modifica la Ley de Bases de los Procedimientos Administrativos, en materia de documentos electrónicos (Boletín N° 11882-06).
- Ingresar a trámite legislativo el Proyecto de Ley que incorpora a trabajadores independientes al sistema de cotizaciones (Boletín N° 12.002-13).
- Ingresar a trámite legislativo el Proyecto de Ley de Reforma de Pensiones (Boletín N° 12.212-13).
- Ingresar a trámite legislativo el Proyecto de Ley que adelanta el mes de concesión del aporte familiar permanente (Boletín N° 11.977-05).

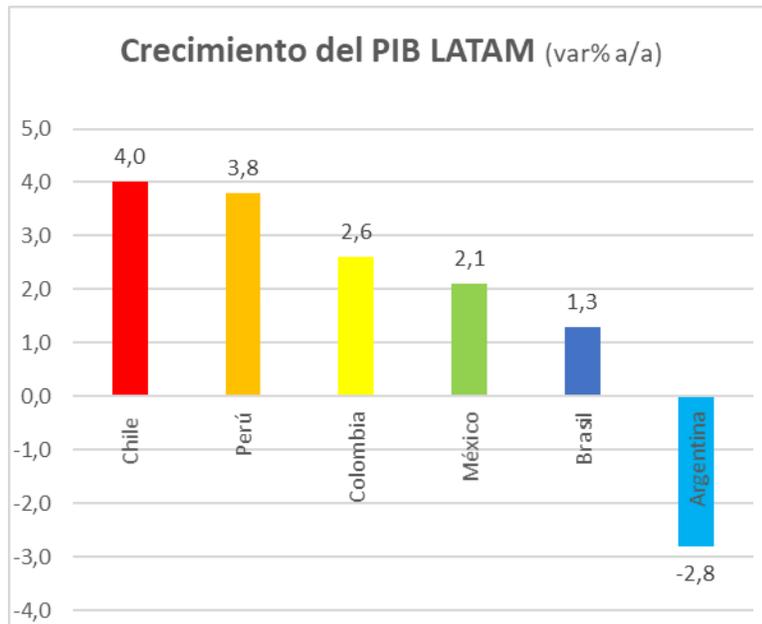
3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

A continuación, se entrega una breve descripción de cada logro 2018 según ámbito:

Escenario Macroeconómico

- Las principales economías de Latinoamérica mostraron cifras positivas durante 2018, en donde destaca el repunte del crecimiento de la economía chilena (4,0%).

Ilustración 1. Crecimiento del PIB LATAM (Proyección)



Fuente: Banco Central de Chile, FMI.

- Acuerdo Nacional por el Desarrollo Integral: La invitación fue pensar el país con mirada a largo plazo, ofreciendo una hoja de ruta para dar un salto en calidad de vida, con especial énfasis en superar la pobreza y apoyar a la clase media. La mesa de trabajo estuvo constituida por 22 expertos, incluyendo exministros de Estado, exconsejeros del Banco Central, académicos y representantes del mundo laboral y empresarial.

El resultado es un documento con más de 100 propuestas para el desarrollo integral del país, a partir de la definición de nueve ejes relevantes para el funcionamiento de la economía.

Ilustración 2. Ejes temáticos del Acuerdo Nacional por el Desarrollo Integral

Ejes temáticos	
Crear empleos de calidad	Desarrollar el mercado de capitales
Reducir la pobreza y proteger a la clase media	Aumentar la competencia y mejorar las regulaciones y la protección del consumidor
Modernizar el Estado	Apoyar el emprendimiento y a las Pymes
Potenciar la inversión	Profundizar la inserción internacional de Chile
Elevar la productividad	

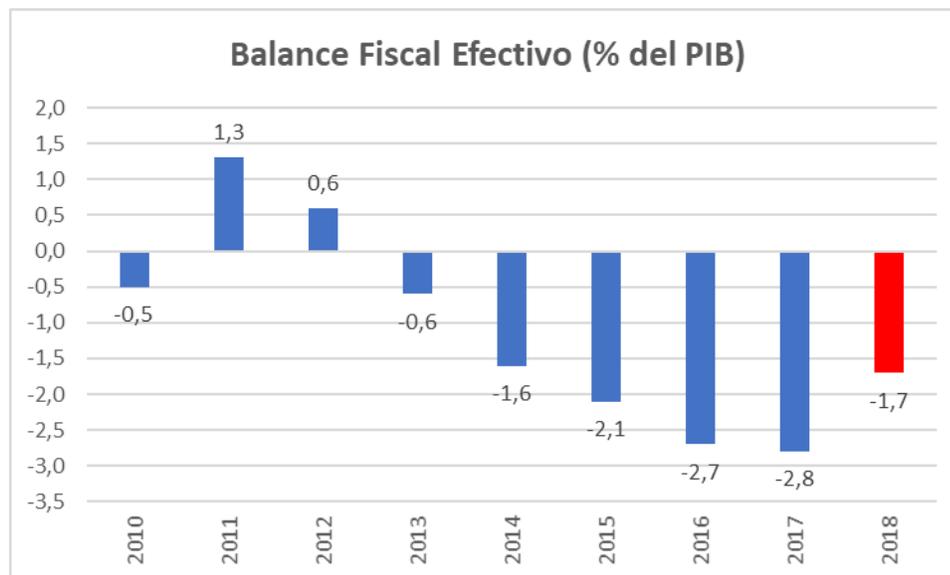
Fuente: Ministerio de Hacienda.

Política Fiscal

- Plan de Austeridad Fiscal: El plan permitirá reducir US\$4.400 millones entre 2018 y 2021, lo que consiste en una disminución homogénea de US\$1.100 millones por año (1,5% del presupuesto fiscal vigente).

El Balance Fiscal Efectivo 2018 fue de -1,7% del Producto Interno Bruto.

Ilustración 3. Balance Fiscal Efectivo 2018



Fuente: Ministerio de Hacienda

- Proyecto de Ley que crea el Consejo Fiscal Autónomo: El Consejo Fiscal Asesor ha sido un aporte para la transparencia y el debate público en materia fiscal, por lo cual el Proyecto de Ley busca fortalecer esta institución, entregándole mayores recursos, atribuciones e independencia. Estará integrado por cinco expertos designados por el Presidente de la República, previo acuerdo del Senado, quienes durarán 5 años en sus cargos. El mecanismo de selección está diseñado para disminuir su relación con el ciclo político.

Modernización Tributaria

- Proyecto de Modernización Tributaria: El Proyecto se inspira en los principios de equidad y justicia en la distribución de los tributos, simplicidad normativa y procesos tributarios, certeza y seguridad jurídica, competitividad, estabilidad y suficiencia a fin de hacer frente a los gastos del Estado. El contenido del proyecto considera medidas para favorecer el crecimiento, modernizar y simplificar el sistema de tributación de las empresas, introducir normas que otorgan mayor certeza jurídica, modernizar los derechos de los contribuyentes y la creación de mecanismos e instituciones que permita la protección real y efectiva de los mismos, establecimiento de impuesto a los servicios digitales, modificaciones al impuesto verde a las fuentes

fijas, facilitar la participación de la sociedad civil en la superación de la pobreza, y, apoyo a sectores vulnerables.

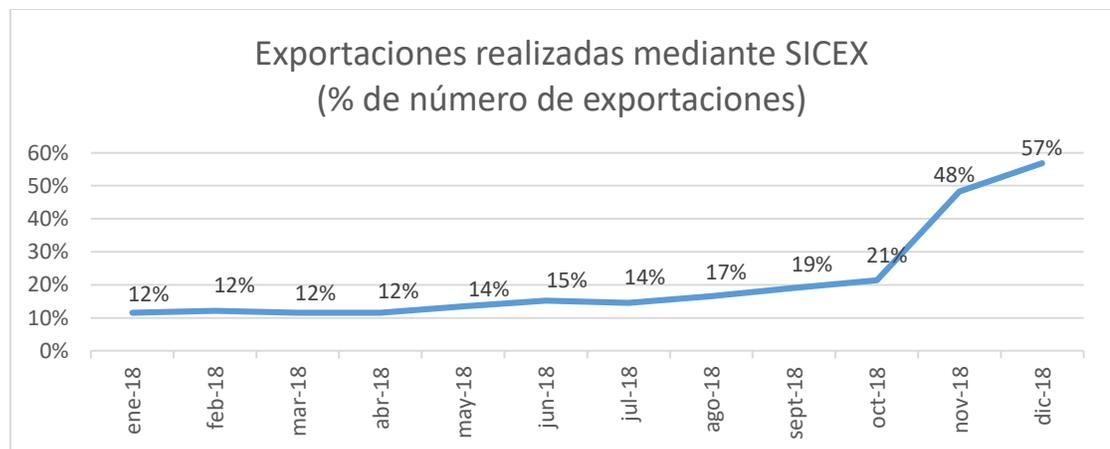
Modernización del Estado

- Consejo Asesor Permanente en Modernización del Estado: Creado por Decreto Supremo en julio de 2018, asesorará al Gobierno en el diseño de un Plan de Modernización de largo plazo y el seguimiento del mismo.
- Chile sin Papeleo: Se envió mensaje de Ley de Transformación Digital que elimina el papel de todos los procedimientos administrativos que utiliza el Estado para su funcionamiento, salvo excepciones calificadas. Fortalecer el Archivo Nacional para el archivo digital de toda la información del Estado.
- Chile Atiende digital: Considerando que el Estado opera en torno a 270 millones de trámites al año, en su mayoría presenciales, se busca que el ciudadano tenga una ventanilla única desde la cual interactuar de modo digital con los servicios públicos, siguiendo los mejores estándares internacionales.
- Fortalecer Chile Compra: Impulsa modelos de compras colaborativos que permitan agregar demanda de distintos servicios públicos e implementa MicroCompras, como herramienta para acceder a compras digitales en productos de bajo monto.
- Fortalecer la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO): Se redujo la duración del trámite de reclamación de las licencias médicas de 120 días a 70 días con una meta de 30 días el 2019.

Facilitación del Comercio:

- Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX): Al cierre de 2018, el 57% de las exportaciones mensuales se realizaron a través de SICEX.

Ilustración 4. Exportaciones realizadas mediante SICEX 2018



Fuente: Ministerio de Hacienda

- Se implementó en SICEX la interoperabilidad con Siloport, del Puerto de Valparaíso para la DUS (Documento Único de Salida) embarcada que permite conocer con certeza la fecha de zarpe efectivo de la nave. Esto permite acortar el ciclo de una exportación, anticipándose la legalización de la declaración aduanera, y, en consecuencia, poder solicitar la recuperación del IVA en promedio 10 días antes. Con ello, se mejora el flujo de caja de las empresas y alivia las necesidades de financiamiento, en especial de las pymes. Asimismo, con este nuevo desarrollo, se eliminó el requisito del documento naviero llamado BL (Bill of Lading) en papel, para la legalización del Documento Único de Salida (DUS).
- Respecto de los trámites de Servicio Nacional de Pesca realizados en SICEX, se incorporaron a los mercados de Estados Unidos y Japón, los de Brasil, Argentina, Uruguay, China, Unión Económica Euroasiática, Angola, Camerún, Canadá, Colombia, Cuba, Ecuador, Ghana, Indonesia, Perú, Corea del Sur, Sudáfrica, Tailandia, Unión Europea y Vietnam.
- En el ámbito internacional, entró en vigencia el intercambio de certificados digitales de origen entre los países de la Alianza del Pacífico y se avanzó en la definición para implementar el intercambio de los datos de la declaración aduanera entre ellos. Asimismo, en el contexto del Foro de Cooperación Asia-Pacífico (APEC, por sus siglas en inglés), se trabajó en la iniciativa de promoción de interoperabilidad de ventanillas únicas de comercio exterior, proponiéndose un plan de acción para el desarrollo de un piloto de integración entre las economías de APEC. Esta iniciativa se presenta en febrero-marzo 2019 en las reuniones en Chile de APEC.
- Se inició el trabajo de levantamiento para la integración de la ventanilla de Uruguay y Chile, conforme al acuerdo suscrito entre ambos países durante el 2018.
- Exportación de Servicios: Se creó el programa presupuestario 09 de Exportación de Servicios, que gestiona un préstamo de inversión del BID por hasta US\$ 27.000.000 en cuatro años cuyo objetivo principal es contribuir al desarrollo del sector de servicios globales de exportación en Chile. Los principales componentes del programa comprenden la generación de capacidades empresariales y atracción de inversiones de servicios globales; mejorar la calidad y pertinencia del talento humano para el sector de servicios globales y la creación de un ecosistema con coordinación interinstitucional.

Complementa este trabajo el Comité Técnico Público Privado de Exportación de Servicios, que busca diagnosticar y proponer soluciones a los obstáculos y brechas que existen en el sector exportación de servicios.

Mercado de Capitales

- Proyecto de ley que Moderniza la Legislación Bancaria para adaptarla a estándares internacionales: Se continuó con la tramitación del Proyecto de Ley, que tiene por principales lineamientos que la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) asuma las funciones de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF), se adapten los requisitos de capital a los estándares de Basilea III y se otorguen nuevas herramientas para lidiar con instituciones bancarias con problemas.

Relaciones Internacionales

- Modernización y profundización de la política de acuerdos comerciales:
 - CP-TTP: permitirá profundizar los lazos comerciales con Asia Pacífico.
 - Modernización del acuerdo con la Unión Europea.
 - Acuerdo entre la Alianza del Pacífico y los Estados Asociados (Australia, Canadá, Nueva Zelanda y Singapur).
 - Acuerdos comerciales con Brasil, modernizando el acuerdo del Mercado Común del Sur (MERCOSUR).
- Convenios de doble tributación internacional: En trámite, convenios con Alemania, Finlandia, Holanda e India.
- Compromiso de promover un desarrollo económico sostenible en base a los mejores estándares internacionales:
 - Compromiso con la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).
 - Consejo de Ministros para la Sustentabilidad: Reforma al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).
 - Acuerdo de París: El Ministerio de Hacienda está elaborando la primera Estrategia Financiera Nacional frente al Cambio Climático.
- Alianza del Pacífico: Regulación de las aplicaciones tecnológicas relacionadas al sistema financiero (FinTech) en la Alianza del Pacífico.

Políticas Sociales

- Atendiendo el llamado presidencial para trabajar en temas de relevancia para la ciudadanía, el Ministerio de Hacienda contribuyó en mesas de acuerdo nacional relacionadas con política social: Mesa de Acuerdo Nacional por una Salud Digna y Oportuna, Mesa de Acuerdo Nacional por la Infancia y Mesa de Acuerdo Nacional por el Desarrollo y la Paz en la Araucanía.
- Proyecto de diseño e implementación de la Red Clase Media Protegida.
- Aporte al diseño de iniciativas nuevas o indicaciones a algunas ya existentes, en educación, salud, y desarrollo social. Algunas de estas se enlistan a continuación:

- Proyecto de ley que crea el Sistema de Financiamiento Solidario.
- Proyecto de ley de subvención preescolar.
- Garantías de la niñez y Servicio Nacional de la Infancia.
- Ley de Fármacos, ley del Cáncer.

Políticas Laborales y de Género

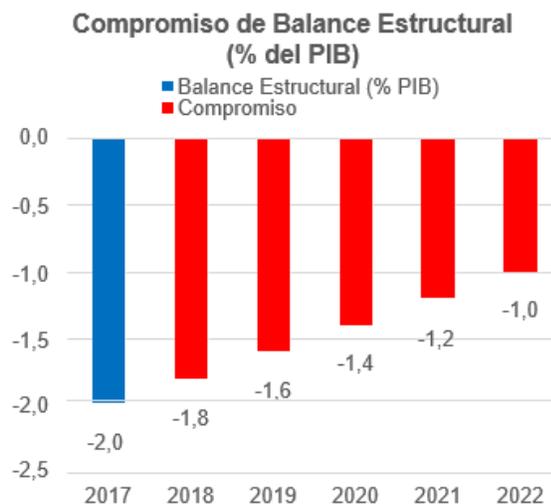
- Se presentaron iniciativas para modernizar el mercado laboral y fomentar la exclusión de grupos excluidos:
 - Proyecto de Ley de sala cuna universal de madres trabajadoras.
 - Proyecto de Ley que regula un contrato especial para jóvenes estudiantes.
 - Proyecto de Ley de trabajo a distancia.
 - Proyecto de Ley que regula la cotización de trabajadores independientes, aprobándose como Ley en enero 2019.
 - Ley de Reajuste del salario mínimo.
 - Proyecto de ley que modifica el sistema de pensiones.

4. Desafíos para el período de Gobierno 2019 - 2022

A continuación, se presentan los principales desafíos para el periodo de Gobierno 2019 – 2022:

- Plan de Austeridad Fiscal: Con el objetivo de recuperar la solidez de las finanzas públicas, se ha anunciado un plan de austeridad fiscal por US\$4.400, en cuatro años.
- Compromiso de convergencia gradual al Balance Estructural y detener la dinámica acelerada de la deuda pública: Considerando las presiones de gasto y conjugando la necesidad de asegurar la provisión de servicios públicos, el compromiso es reducir el déficit estructural en 0,2 puntos del PIB cada año hasta lograr 1% del PIB en el Presupuesto 2022.

Ilustración 5. Compromiso de Balance Estructural (% del PIB)



Fuente: DIPRES, Ministerio de Hacienda

- Estabilizar la relación de deuda sobre PIB para aspirar a recuperar nuestra clasificación en el rating de Fitch, S&P y Moody's. En la actualidad, Chile cuenta con una clasificación A1 con Moody's, A con Fitch, y A+ con S&P, todas con perspectiva estable.
- En el Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX), seguir trabajando en la integración con otros países en la Alianza del Pacífico, la certificación electrónica con firma digital y la integración entre la guía de despacho electrónica y la factura electrónica de exportación.
- Favorecer el desarrollo de la economía digital a partir de nuevos marcos legales en los que se colabora, como el Proyecto de Ley sobre Datos Personales y el Proyecto de Ley de Ciberseguridad.

- Seguir trabajando para cumplir con los Compromisos de Gobierno, entre los cuales destacan:
 - Incorporar una serie de disposiciones para modernizar el Estado, incluyendo el concurso público como regla general de acceso a la administración, el mérito y la continuidad de la función pública, entre otras.
 - Acelerar la aprobación de la Ley Única de Donaciones con el objetivo de promover la solidaridad, la filantropía y la participación de la sociedad civil.
 - Monitorear el correcto cumplimiento de la normativa que establece que, salvo excepciones legales, las instituciones públicas paguen a lo más en 30 días corridos a sus proveedores.
 - Aumentar la parte del royalty minero asignada a los gobiernos regionales para actividades de innovación y al Fondo de Inversión y Reversión Regional.
 - Modernizar el Programa de Mejoramiento de la Gestión, alineándolo con los objetivos estratégicos de los ministerios y servicios públicos.
 - Fortalecer los Convenios de Desempeño Colectivo dotándolos de mayor transparencia, mediante la publicación de metas y logros de cada equipo de trabajo y creando incentivos proporcionales al cumplimiento.
 - Proyecto de Ley de Ciberseguridad para el Sector Financiero.
 - Proyecto de Ley de Portabilidad Financiera.
- Cumplir los compromisos establecidos en los indicadores de desempeño 2019 - 2022.

5. Anexos

- **Anexo 1:** Identificación de la Institución.
- **Anexo 2:** Recursos Humanos.
- **Anexo 3:** Recursos Financieros.
- **Anexo 4:** Indicadores de Desempeño año 2015-2018.
- **Anexo 5:** Compromisos de Gobierno 2015 - 2018.
- **Anexo 6:** Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas.
- **Anexo 7:** Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2018
- **Anexo 8:** Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2015-2018
- **Anexo 9:** Resultados en materia de Implementación de medidas de Género y de descentralización / desconcentración 2015-2018
- **Anexo 10:** Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2018.
- **Anexo 11:** Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2015-2019
- **Anexo 12:** Premios y Reconocimientos Institucionales 2015-2018

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas 2014-2018

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

- D.F.L N° 7.912, del 20 de noviembre de 1927, Decreto que organiza las Secretarías de Estado.
- Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N°18.575, de 1986.
- Ley N° 20.322 que Fortalece y Perfecciona la Jurisdicción Tributaria y Aduanera.
- Ley N°20.752 que Modifica Ley Orgánica de Tribunales Tributarios y Aduaneros, en materia de Plantas.
- Decreto N° 4.727 de 1957, que Aprueba Reglamento Orgánico de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda.

- Misión Institucional

- Gestionar eficientemente los recursos públicos a través de un Estado moderno al servicio de la ciudadanía; generando condiciones de estabilidad, transparencia y competitividad en una economía integrada internacionalmente que promuevan un crecimiento sustentable e inclusivo.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2018

Contenido	Descripción
Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda	Se consideran \$ 9.209 millones, inferior en 8,1% (\$ 814 millones) respecto de la Ley de Presupuestos 2017, asociados en lo principal a un menor gasto en el proyecto de Conservación de los pisos 13 y 14, según programación, y a los gastos por una vez. Sin perjuicio de lo anterior, se otorga continuidad a los gastos del servicio, incluyendo las transferencias al Consejo Superior de la Hípica, DIRECON y para las membrecías a organismos internacionales.
Administración Tributales Tributarios y Aduaneros	Considera \$ 8.784 millones de continuidad operativa respecto de la Ley de presupuestos del año 2017 , destinados al normal funcionamiento de los 18 tribunales a nivel nacional que comprende el Sistema de Justicia Tributaria y Aduanera , así como también incorpora los recursos para el desarrollo de las actividades de la Unidad Administradora de dichos tribunales.
Sistema Integrado del Comercio Exterior (SICEX)	La ley de presupuesto del año 2018 contempló recursos para financiar los gastos de servicios de mantención, operación y soporte de la plataforma, transferencia a Sernapesca por 153 millones, para realizar desarrollos que permitirán mantener la interoperabilidad con SICEX, y potenciar la infraestructura tecnológica con el fin de cumplir con servicios de integración de alta disponibilidad de acuerdo los niveles de servicios convenidos con la Plataforma. Además, incluye recursos para el servicio de la deuda, por un monto de MM\$1.640, el cual incluye amortizaciones semestrales al Banco Interamericano de Desarrollo. Las siguientes glosas se encuentran establecidas en la Ley de Presupuestos:

Contenido	Descripción
Modernización del Estado	<p>1. Se establece un máximo de tres honorarios que podrán tener la calidad de Agentes Públicos para todos los efectos legales, conforme a lo que se establezca en los respectivos contratos.</p> <p>2. Mediante decreto supremo dictado por el Ministerio de Hacienda, el que será expedido mediante la fórmula "Por Orden de la Presidenta de la República", se efectuará la distribución de estos recursos directamente a los organismos ejecutores, pudiendo incluir Instituciones consideradas en esta Ley. Incluye hasta \$ 148.000 miles para la contratación de hasta 4 cupos a honorarios.</p> <p>3. Con cargo a estos recursos se podrá efectuar contribuciones a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico a objeto de recibir asistencia técnica en distintos ámbitos.</p> <p>4. Modificaciones presupuestarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Decreto N°318 del 28/02/2018, que aumenta recursos para la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos. - Decreto N°389 del 09/03/2018, que modifica el presupuesto a 3 servicios beneficiarios del programa (SERNAC, ChileCompra y SUSESO). -Decreto N° 651 del 25/05/2018, que reduce gastos en personal y bienes de servicios y consumo. -Decreto N° 702 del 05/06/2018, que aumenta presupuesto por recuperación de préstamos. -Decreto N° 1014 del 06/08/2018, que entrega recursos a la Superintendencia de Salud. -Decreto N° 1406 del 24/10/2018, que reduce gastos en personal.
Exportación de Servicios	<p>El año 2018 fue creado el Programa Presupuestario 09 del Ministerio de Hacienda, llamado "Programa Exportación de Servicios". Para este programa se suscribió un Préstamo de Inversión para el Apoyo a las Exportaciones de Servicios Globales de Chile con el Banco Interamericano de Desarrollo, N° 4362/OC-CH, por hasta US\$27.000.000 a cuatro años. La ley de presupuesto 2018 contempló para este programa un monto global de M\$4.318.896 para transferir recursos a CORFO, INVESTCHILE, SENCE, DIRECON (Prochile) y la Subsecretaría de las Culturas, el Arte y el Patrimonio respectivamente. La ley también incluyó Aporte Fiscal para el servicio de la deuda por un monto de M\$101 y por M\$257.913 para Gastos en Personal y en Bienes de Servicio y de Consumo.</p>

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Gestionar la política fiscal de manera eficiente, para materializar los objetivos del Programa de Gobierno.
2	Garantizar el crecimiento sustentable y equitativo del país, mediante el diseño y apoyo de iniciativas económicas y sociales, en beneficio de los ciudadanos.
3	Participar activamente del proceso de modernización del Estado, a través de una eficiente coordinación de los Servicios relacionados para entregar servicios de calidad a la ciudadanía.
4	Estimular la integración económica en el ámbito internacional, mediante la participación en iniciativas que promueven el desarrollo y crecimiento global.
5	Proporcionar una tramitación oportuna y coordinada de los requerimientos, a través de la utilización de tecnologías de información, tanto de la Subsecretaría como de los Servicios, para brindar un buen servicio a la ciudadanía.

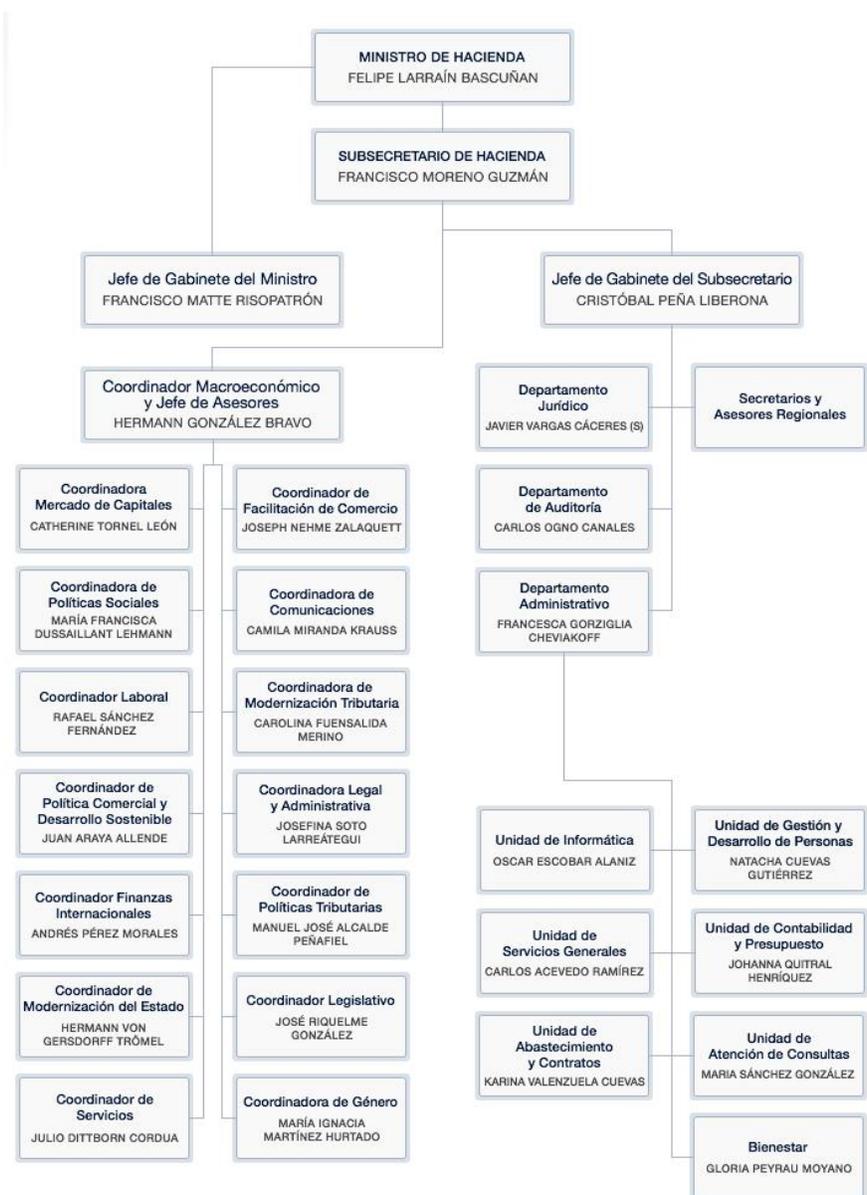
- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Medidas administrativas de política económica.	1,2,4
2	Diseño y actualización de iniciativas legales y reglamentarias de competencia del Ministerio de Hacienda.	1,2,3,4
3	Coordinación de los Servicios y Organismos del Sector Hacienda.	4
4	Administración de requerimientos, recursos y programas de la Subsecretaría de Hacienda.	5

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Presidente de la República y Ministros de Estado
2	Subsecretarías de Estado
3	Servicios Públicos del Sector Hacienda
4	Intendencias Regionales
5	Senadores y Diputados de la República
6	Banco Central
7	Contraloría General de la República
8	Diario Oficial
9	Organizaciones internacionales
10	Representantes y dirigentes de organizaciones empresariales, de trabajadores, y otras a través de las cuales los habitantes del país canalizan y expresan sus intereses y preocupaciones en el ámbito económico.
11	Habitantes del país.

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



c) Principales Autoridades

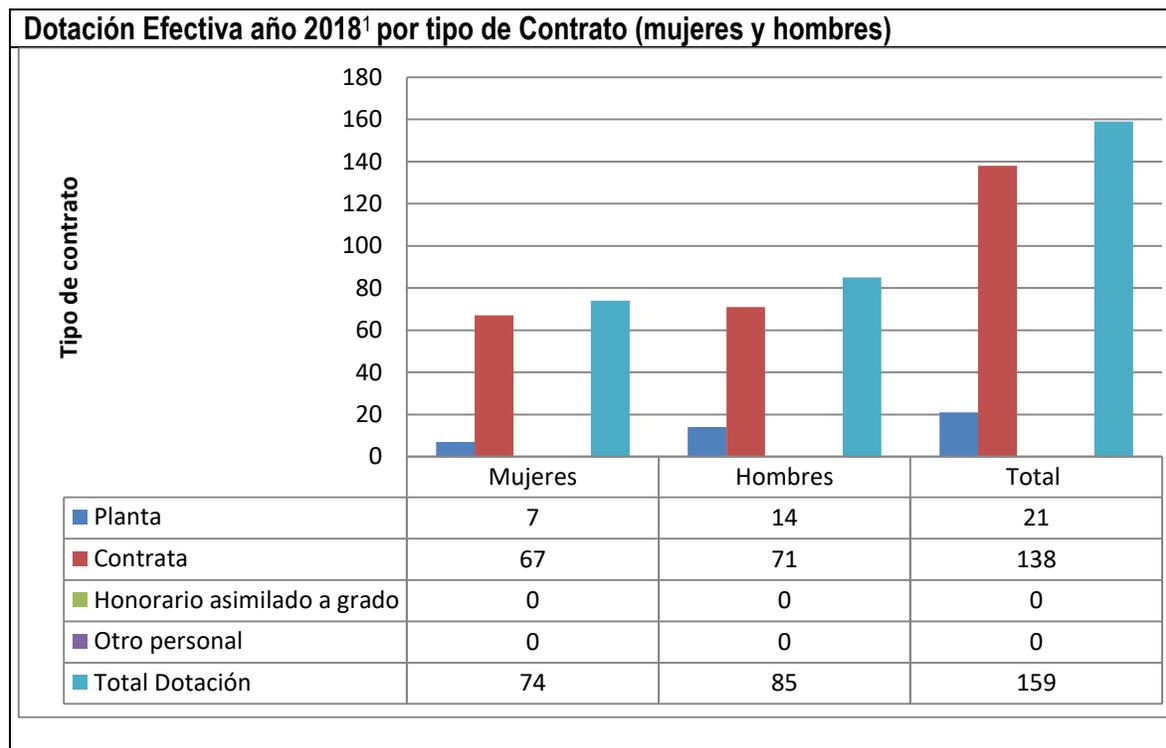
	Cargo	Nombre
1	Ministro de Hacienda	Felipe Larraín Bascuñán
2	Subsecretario de Hacienda	Francisco Moreno Guzmán
3	Jefe de Gabinete Ministro	Francisco Matte Risopatrón
4	Jefe de Gabinete Subsecretario	Cristóbal Peña Liberona

Anexo 2: Recursos Humanos

Dotación de Personal

Dotación Efectiva año 2018 por tipo de contrato (mujeres y hombres)

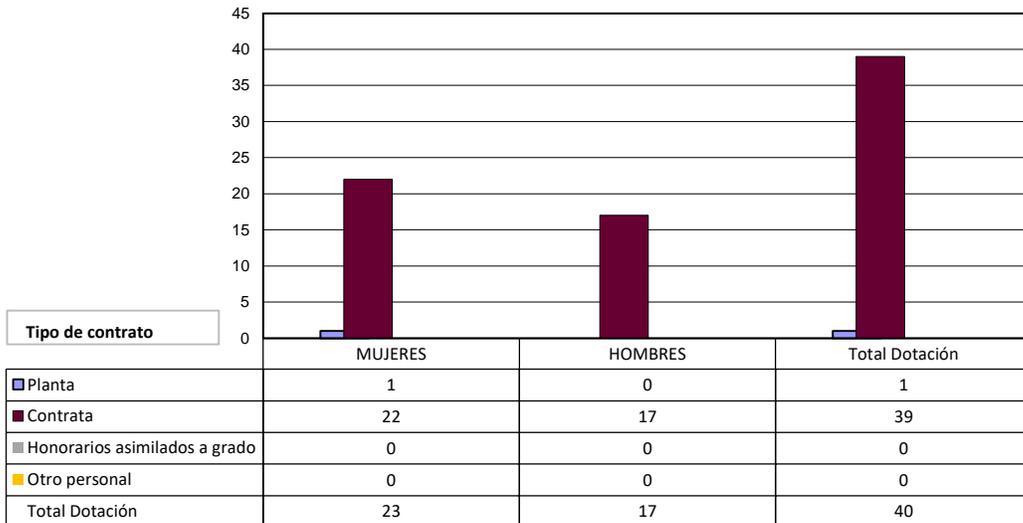
Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda



1 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilados a grado, profesionales de las leyes N°15.076 y N°19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2018. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros

Dotación Efectiva año 2018² por tipo de Contrato (mujeres y hombres)

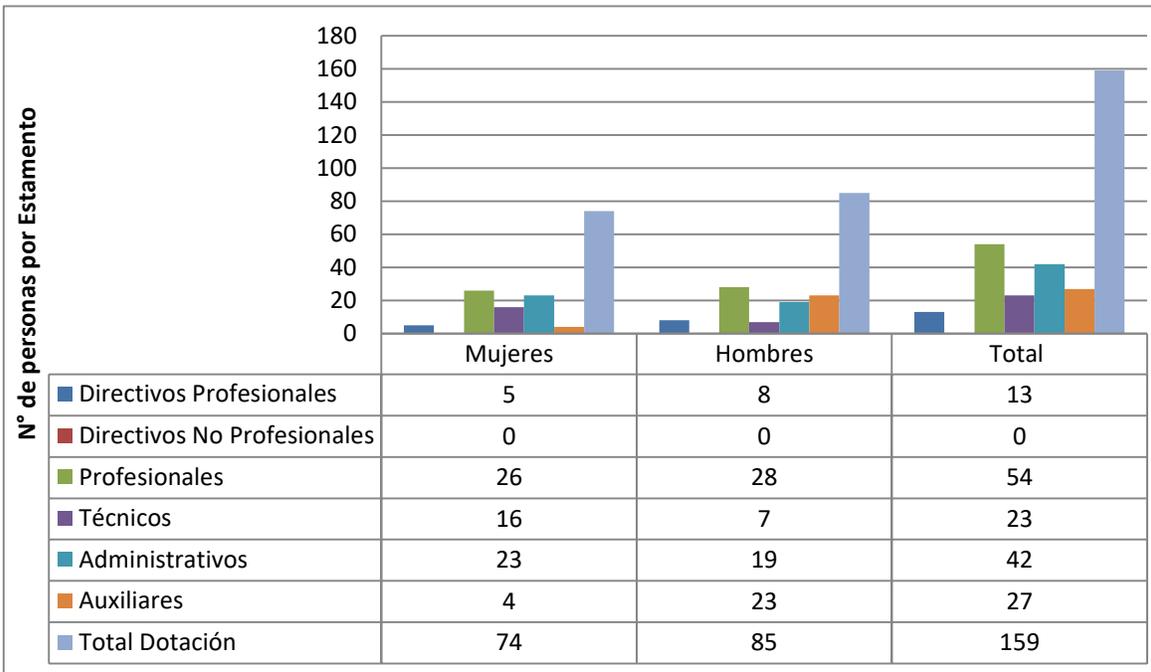


2 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilados a grado, profesionales de las leyes N°15.076 y N°19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2018. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

Dotación Efectiva año 2018 por estamento (mujeres y hombres)

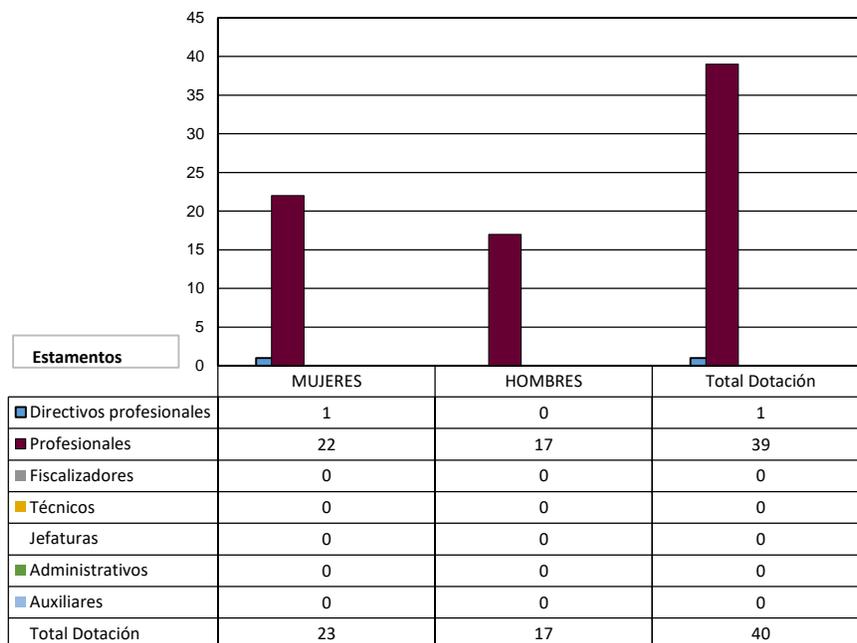
Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda

Dotación Efectiva año 2018 por Estamento (mujeres y hombres)



Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros

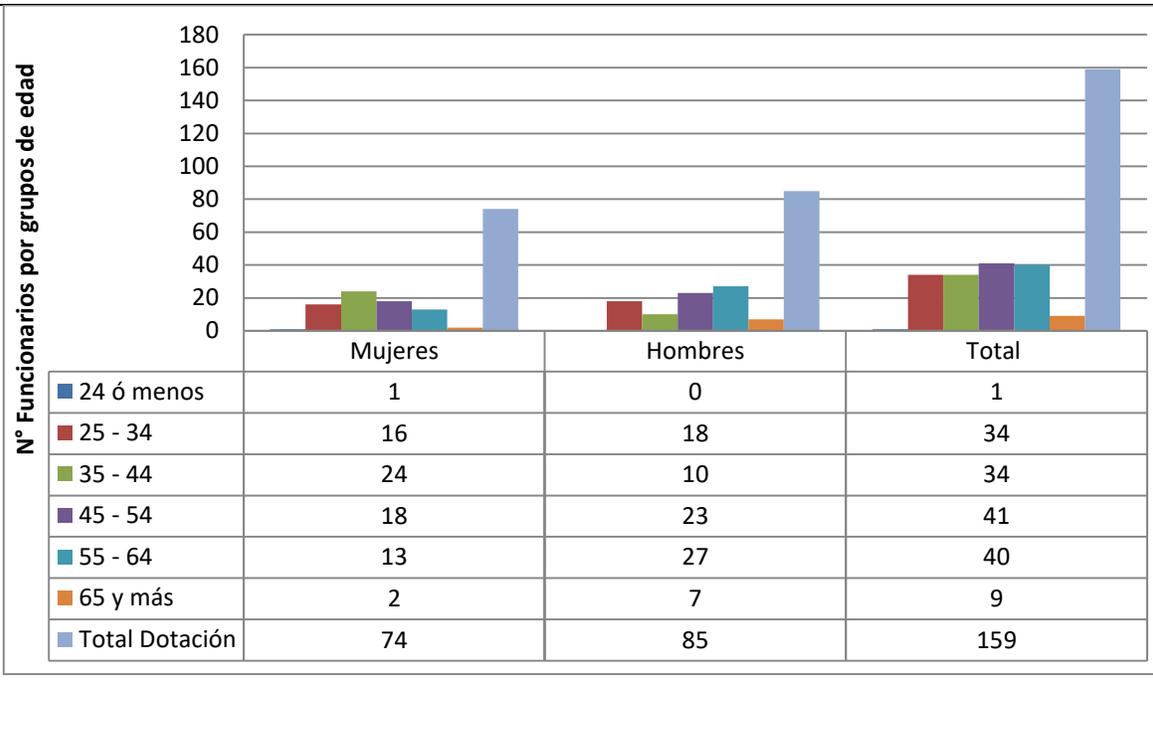
Dotación Efectiva año 2018 por Estamento (mujeres y hombres)



Dotación Efectiva año 2018 distribuida por grupos de edad (mujeres y hombres).

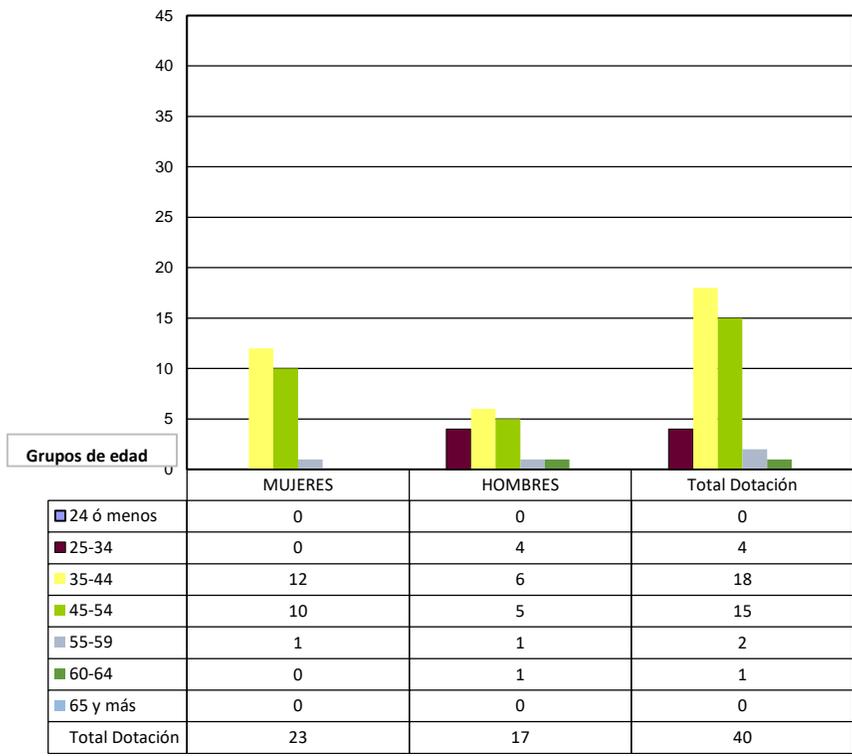
Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda

Dotación Efectiva año 2018 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros

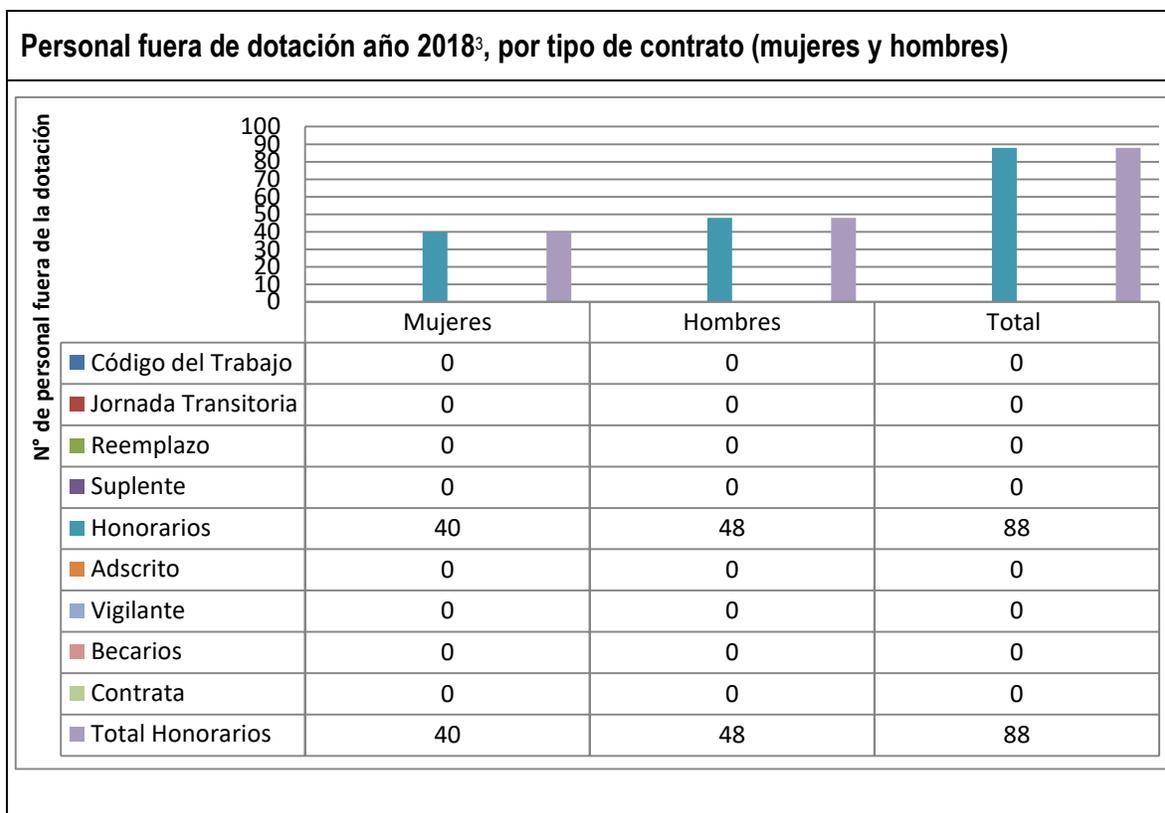
Dotación Efectiva año 2018 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



a) Personal fuera de dotación

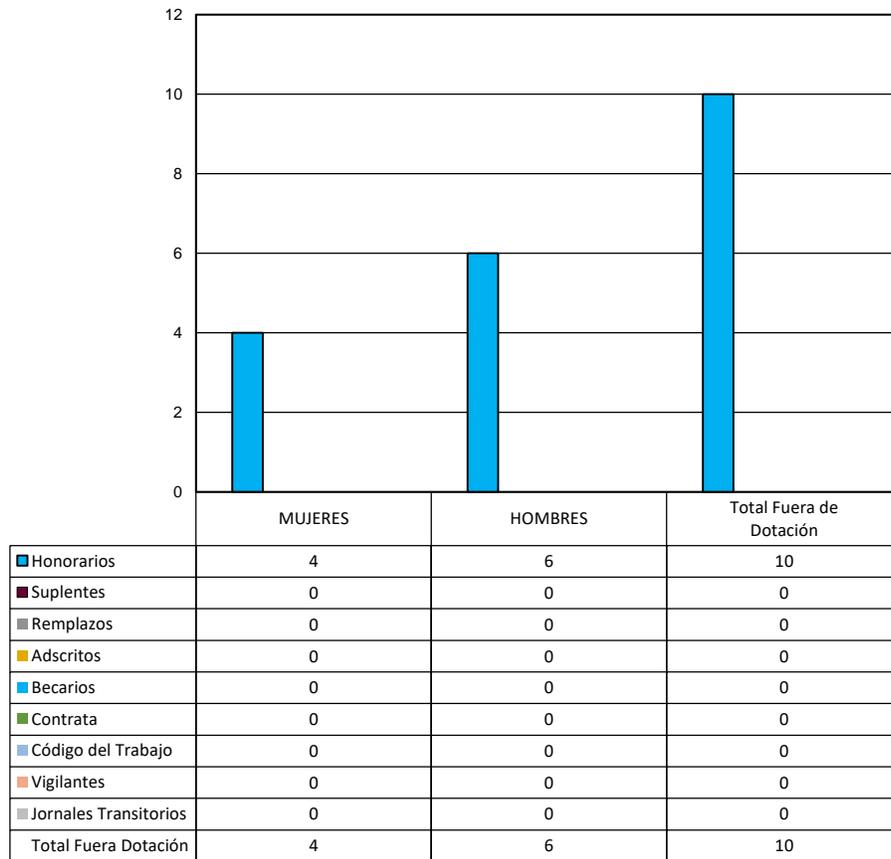
Personal fuera de dotación año 2018 por tipo de contrato (mujeres y hombres)

Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda



³ Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2018.

Personal fuera de dotación año 2018⁴, por tipo de contrato (mujeres y hombres)

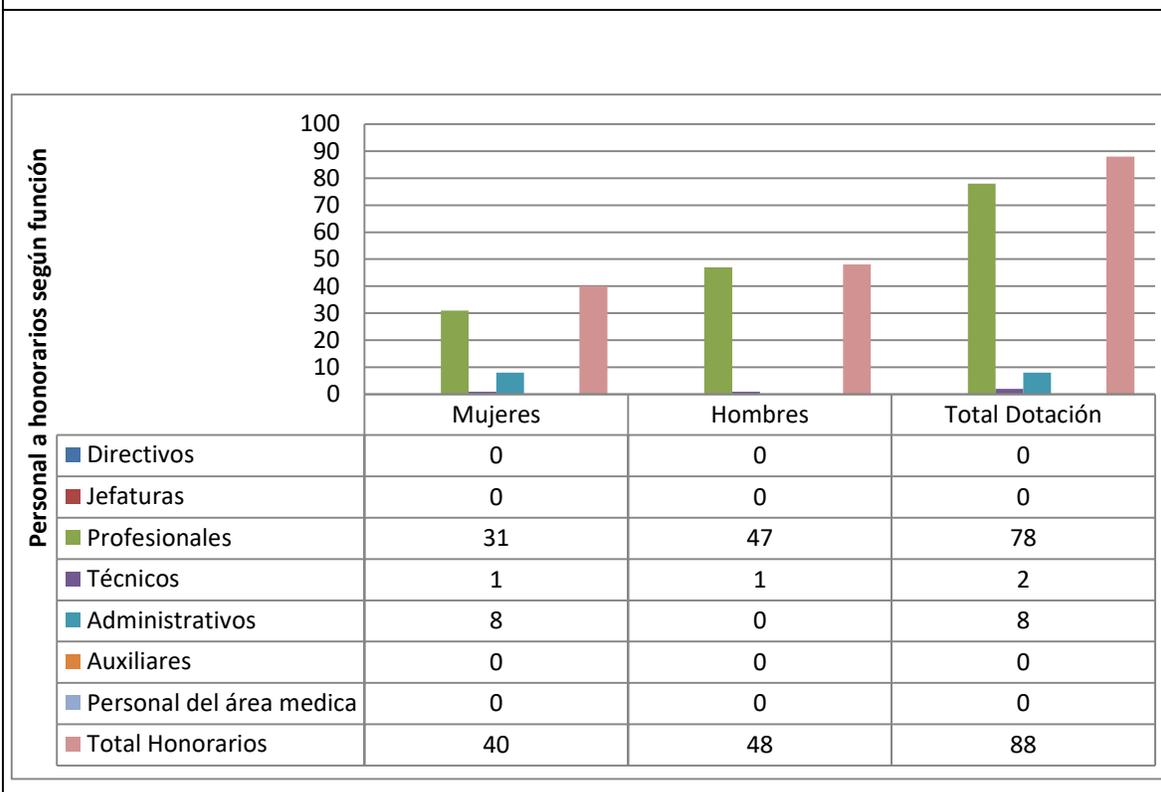


4 Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2018.

Personal contratado sobre la base de honorarios a suma alzada año 2018 según función y sexo

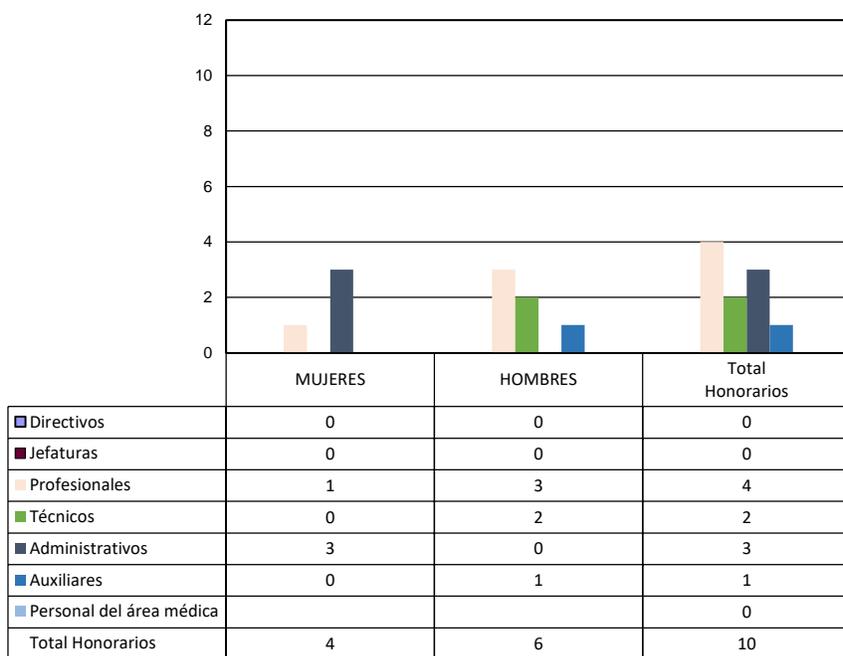
Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda

Personal a honorarios año 2018 según función desempeñada (mujeres y hombres)



Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros

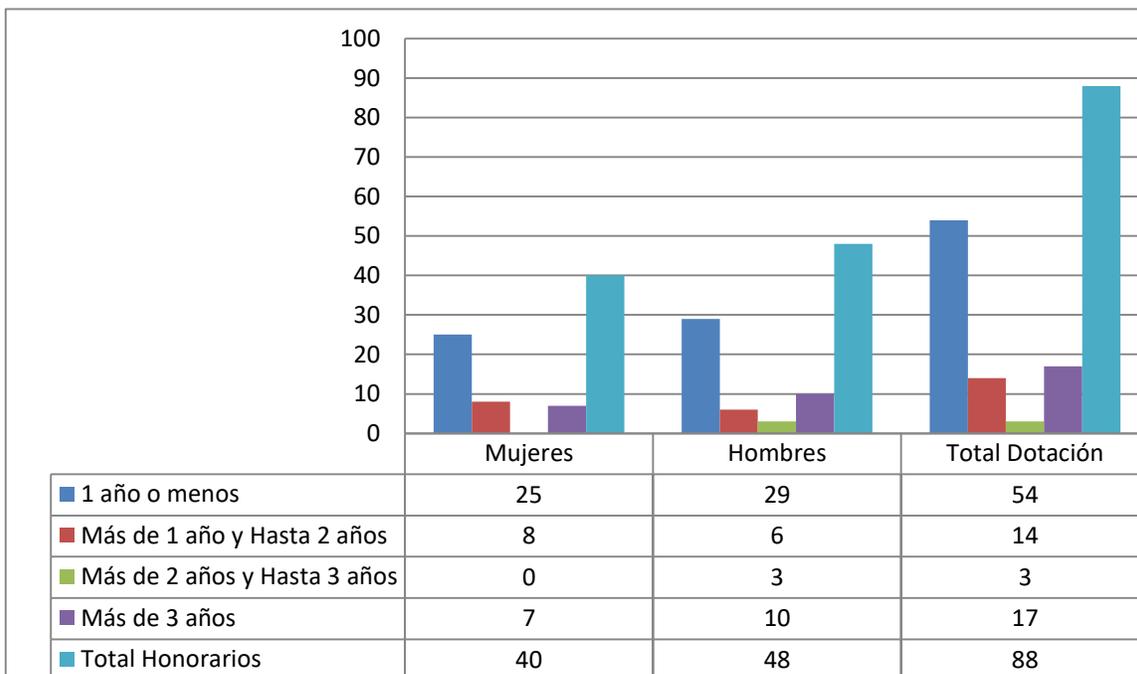
Personal a honorarios año 2018 según función desempeñada (mujeres y hombres)



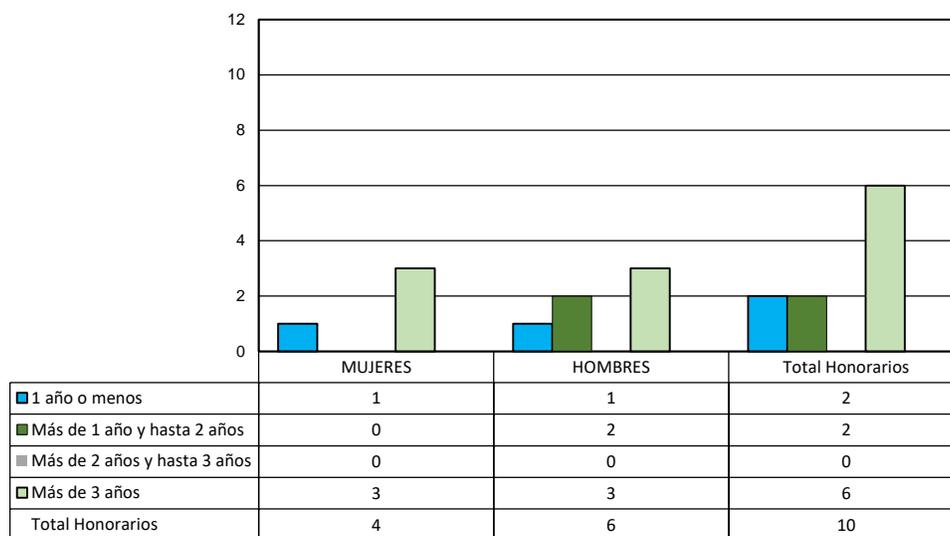
Personal a honorarios año 2018 distribuido según permanencia (mujeres y hombres)

Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda

Personal a honorarios año 2018 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)



Personal a honorarios año 2018 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)



b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda

Cuadro 1					
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁵		Avance ⁶	Notas
		2017	2018		
1. Reclutamiento y Selección					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ⁸	(N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección/ Total de ingresos a la contrata año t)*100	(8/11) 72,72%	(8/20) 40%	55	
1.2 Efectividad de la selección	(N° ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año t, con renovación de contrato para año t+1/N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección)*100	(8/8) 100%	(7/8) 87,5%	87,5	
2. Rotación de Personal					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	(N° de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t/ Dotación Efectiva año t) *100	(16/151) 10,59%	(18/159) 11,32%	93,55	
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
- Funcionarios jubilados	(N° de funcionarios Jubilados año t/ Dotación Efectiva año t)*100	(11/151) 7,28%	(4/159) 2,52%	34,62	-
• Funcionarios fallecidos	(N° de funcionarios fallecidos año t/ Dotación Efectiva año t)*100	(0/151) 0%	(0/159) 0%	-	-
- Retiros voluntarios					
o con incentivo al retiro	(N° de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año t/ Dotación efectiva año t)*100	(11/151) 7,28%	(4/159) 2,52%	34,62	-
o otros retiros voluntarios	(N° de retiros otros retiros voluntarios año t/ Dotación efectiva año t)*100	(0/151) 0%	(0/159) 0%	-	-
• Otros	(N° de funcionarios retirados por otras causales año t/ Dotación efectiva año t)*100	(5/151) 3,31%	(18/159) 11,32%	29,24	-

5 La información corresponde al período enero - diciembre 2018 y enero - diciembre 2017, según corresponda.

6 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

7 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 10 de la ley de presupuestos 2018.

8 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁵		Avance ⁶	Notas
		2017	2018		
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t) * 100$	(11/16) 68,75%	(20/22) 90,91%	132,23	-
3. Grado de Movilidad en el servicio					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	(3/19) 15,78%	(1/21) 4,76%	30,16	-
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año } t) / (\text{Total contratos efectivos año } t) * 100$	(13/151) 8,60%	(28/159) 17,61%	204,77	-
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	(63/151) 41,72%	(135/159) 84,91%	203,51	-
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\frac{\sum (\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año } t * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año } t)}{\text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año } t}$	(1.802/115) 15,67 hrs.	(2.736/121) 22,61 hrs.	144,29	-
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ⁹	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año } t / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año } t) * 100$	(2/23) 8,69%	(2/19) 10,53%	121,17	-
4.4 Porcentaje de becas ¹⁰ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año } t / \text{Dotación efectiva año } t * 100$	(0/151) 0%	(0/159) 0%	-	-
5. Días No Trabajados					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
• Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año } t / 12) / \text{Dotación Efectiva año } t$	(3606/12) / 151 1,99	(2223/12) / 159 1,17	170,08	-
• Licencias médicas de otro tipo ¹¹	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año } t / 12) / \text{Dotación Efectiva año } t$	(600/12) / 151 0,33	(359/12) / 159 0,19	173,68	-

9 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

10 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

11 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁵		Avance ⁶	Notas
		2017	2018		
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	(N° de días de permisos sin sueldo año t/12)/Dotación Efectiva año t	(270/12) /151 0,15	(334/12) /159 0,18	83,3	-
6. Grado de Extensión de la Jornada					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	(N° de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t/12)/ Dotación efectiva año t	(16376/12) /151 9,04	(15866/12) /159 8,32	108,65	-
7. Evaluación del Desempeño¹²					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	N° de funcionarios en lista 1 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	(134/137) 0,978	(137/148) 0,926	94,68	-
	N° de funcionarios en lista 2 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	(3/137) 0,022	(11/148) 0,074	29,73	-
	N° de funcionarios en lista 3 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	(0/137) 0	(0/148) 0	-	-
	N° de funcionarios en lista 4 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	(0/137) 0	(0/148) 0	-	-
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño ¹³ implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	NO	NO	-	-
8. Política de Gestión de Personas					
Política de Gestión de Personas ¹⁴ formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	NO	SI	-	-
9. Regularización de Honorarios					
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	(N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t/ Total de ingresos a la contrata año t)*100	(9/19) 47,36%	(1/20) 5%	947,2	-

12 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

13 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

14 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁵		Avance ⁶	Notas
		2017	2018		
9.2 Efectividad proceso regularización	(N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t/ N° de personas a honorarios regularizables año t-1)*100	(9/17) 52,94%	(0/4) 0%	-	-
9.3 Índice honorarios regularizables	(N° de personas a honorarios regularizables año t/ N° de personas a honorarios regularizables año t-1)*100	(26/17) 152,94%	(4/26) 15,38%	994,41	-

Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ¹⁵		Avance ¹⁶	Notas
		2017	2018		
1. Reclutamiento y Selección					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata ¹⁷ cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ¹⁸	(N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección/ Total de ingresos a la contrata año t)*100	100	100	100%	
1.2 Efectividad de la selección	(N° ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año t, con renovación de contrato para año t+1/N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección)*100	100	100	100%	
2. Rotación de Personal					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	(N° de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t/ Dotación Efectiva año t) *100	0.0	7.5	0.0%	
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					

15 La información corresponde al período enero - diciembre 2018 y enero - diciembre 2017, según corresponda.

16 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

17 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 10 de la ley de presupuestos 2018.

18 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ¹⁵		Avance ¹⁶	Notas
		2017	2018		
- Funcionarios jubilados	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios Jubilados año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0.0	0.0	-	
• Funcionarios fallecidos	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios fallecidos año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0.0	0.0	-	
- Retiros voluntarios		0.0	0.0	-	
o con incentivo al retiro	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0.0	0.0	-	
o otros retiros voluntarios	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0.0	2.5	0%	
• Otros	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0.0	2.5	0%	
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t) * 100$	0.0	100	0%	
3. Grado de Movilidad en el servicio					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0.0	0.0	-	
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año } t) / (\text{Total contratos efectivos año } t) * 100$	0.0	2.5	0%	
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	92.5	100	108%	
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\frac{\sum (\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año } t * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año } t)}{\text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año } t}$	18.3	15.8	86%	1
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ¹⁹	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año } t / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año } t) * 100$	18.1	16.6	92%	

19 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ¹⁵		Avance ¹⁶	Notas
		2017	2018		
4.4 Porcentaje de becas ²⁰ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	(N° de becas otorgadas año t/ Dotación efectiva año t) *100	0.0	0.0	-	
5. Días No Trabajados					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
• Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).	(N° de días de licencias médicas tipo 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t	0.4	0.3	133%	
• Licencias médicas de otro tipo ²¹	(N° de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t	0	0	-	
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	(N° de días de permisos sin sueldo año t/12)/Dotación Efectiva año t	0.0	0.1	0%	
6. Grado de Extensión de la Jornada					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	(N° de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t/12)/ Dotación efectiva año t	2.1	1.9	29%	2
7. Evaluación del Desempeño²²					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	N° de funcionarios en lista 1 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	100.0	97.5	98%	
	N° de funcionarios en lista 2 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0.0	2.5	0%	
	N° de funcionarios en lista 3 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0.0	0.0	-	
	N° de funcionarios en lista 4 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0.0	0.0	-	
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño ²³ implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	SI	SI		
8. Política de Gestión de Personas					

20 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

21 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

22 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

23 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ¹⁵		Avance ¹⁶	Notas
		2017	2018		
Política de Gestión de Personas ²⁴ formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	SI	SI		
9. Regularización de Honorarios					
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	0	100	0%	
9.2 Efectividad proceso regularización	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	10	18.1	181%	3
9.3 Índice honorarios regularizables	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	100	72.7	138%	4

²⁴ Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda

INGRESOS Y GASTOS AÑOS 2017 - 2018			
Denominación	Monto Año 2017 (M\$)²⁵	Monto Año 2018 (M\$)	
INGRESOS	11.788.538	9.739.160	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.858	110.083	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	93.096	96.260	
APORTE FISCAL	11.584.686	9.501.593	
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.833	
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	98.898	28.391	
GASTOS	11.794.983	9.698.376	
GASTOS EN PERSONAL	6.307.494	6.191.632	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.456.979	2.237.312	
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	21.739	440.798	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	792.067	664.304	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	221.346	129.535	
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	1.177.370		
SERVICIO DE LA DEUDA	817.988	34.795	
RESULTADO	-6.445	40.784	

²⁵ Las cifras están indicadas en M\$ del año 2018

Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros (ATTA)

INGRESOS Y GASTOS AÑOS 2017 - 2018

Denominación	Monto Año 2017 (M\$) ²⁶	Monto Año 2018 (M\$)
INGRESOS	9.017.654	9.088.717
OTROS INGRESOS CORRIENTES	117.857	129.989
APORTE FISCAL	8.871.493	8.941.132
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.063
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	28.304	16.533
GASTOS	9.034.921	9.049.328
GASTOS EN PERSONAL	1.767.468	1.783.616
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	184.120	149.370
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.083.333	7.116.342
RESULTADO	-17.267	39.389

NOTAS:

1.- La ejecución del Subtítulo 08, Otros Ingresos Corrientes, corresponde en un 88,65% a ingresos por licencias médicas recibidas durante el ejercicio 2018. Estas consideran tanto aquellas otorgadas a funcionarios de la Unidad Administradora (6,73%), como a funcionarios de los Tribunales Tributarios y Aduaneros (93,27%). Por su parte, también corresponden en un 0,12% a ingresos por licencias médicas generadas por enfermedades laborales y 99,88% por enfermedades comunes.

Por su parte, este subtítulo también incluye ingresos por concepto de compulsas, multas a proveedores y descuentos por atrasos de funcionarios, los cuales conforman el 11,35% restante.

2.- La ejecución del Subtítulo 10 Venta de Activos No Financieros, corresponde a la venta de bienes de uso depreciables con cobro en el ejercicio, que fue realizada por la Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros a través de la Dirección General de Crédito Prendario quien realizó la venta mediante un remate efectuado el 19.04.2018. Los bienes objeto de venta corresponden a equipos informáticos y otros bienes de uso.

3.- Los recursos asociados al Subtítulo 12, Recuperación de Préstamos, corresponden a aquellos ingresos generados por cuentas por cobrar que no fue posible recuperar durante el año 2017 tales como licencias médicas, multas a proveedores, reintegros de remuneraciones y otros, y que, por normativa contable, debieron ser traspasadas al ejercicio siguiente a través de este subtítulo. En términos generales, y para el año en análisis, estas cuentas por cobrar corresponden a un 95,03% de cuentas devengadas en el año 2017 y el 4,97% restante corresponde a cuentas por cobrar de periodos anteriores a dicho año.

²⁶ Las cifras están indicadas en M\$ del año 2018

4.- La ejecución del Subtitulo 21 Gastos en Personal, durante 2018, sufrió un incremento respecto al año anterior, producto del aumento de 40 a 42 en la dotación máxima de personal de la Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, debido a la implementación de la Ley N° 21.039 que Perfecciona la Justicia Tributaria y Aduanera, cuya publicación fue el 20 de octubre de 2017.

5.- La ejecución del Subtitulo 22 Gastos en Bienes y Servicios de Consumo, durante 2018 sufrió una disminución respecto del año anterior producto de rebaja fiscal del presupuesto para dicho subtitulo. Este ahorro se materializó a través de la disminución del nivel de gastos en Otros Servicios Técnicos y Profesionales.

6.- Los gastos asociados al Subtitulo 24 Transferencias Corrientes, en 2018 sufrieron un incremento respecto al año 2017 debido a nuevas contrataciones para los Tribunales Tributarios y Aduaneros, las cuales se fueron realizando para completar cargos vacantes a nivel nacional, así como también para cubrir dotación adicional solicitada por distintos tribunales, según necesidades de cada uno de ellos y atinentes a los cambios que ha sufrido nuestra legislación tributaria. Adicionalmente, durante el año 2018, todos los tribunales percibieron el 100% del Componente Variable DFL 3 por cumplimiento de metas, a diferencias del año 2017, donde el Primer Tribunal Tributario y Aduanero percibió dicho estipendio en forma parcial.

Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX)

INGRESOS Y GASTOS AÑOS 2017 - 2018			
Denominación	Monto Año 2017 (M\$)²⁷	Monto Año 2018 (M\$)	
INGRESOS	3.818.496	3.092.501	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	3.031	8.501	
APORTE FISCAL	3.815.465	3.084.000	
GASTOS	3.886.981	3.098.531	
GASTOS EN PERSONAL	248.385	248.204	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.476.805	1.077.861	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	290.139	132.789	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	143.757		
SERVICIO DE LA DEUDA	1.727.895	1.639.677	
RESULTADO	-68.485	-6.030	

²⁷ Las cifras están indicadas en M\$ del año 2018

Programa Modernización Sector Público

INGRESOS Y GASTOS AÑOS 2017 - 2018

Denominación	Monto Año 2017 (M\$) ²⁸	Monto Año 2018 (M\$)
INGRESOS	8.527.414	8.453.428
OTROS INGRESOS CORRIENTES	883	206
APORTE FISCAL	2.829.294	2.311.703
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		108.987
ENDEUDAMIENTO	5.697.237	6.032.532
GASTOS	8.553.955	8.435.572
GASTOS EN PERSONAL	336.947	351.635
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	492.829	531.074
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.373.014	7.104.880
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	142.268	
SERVICIO DE LA DEUDA	208.897	447.983
RESULTADO	-26.541	17.856

Programa Exportación de Servicios

INGRESOS Y GASTOS AÑOS 2017 - 2018

Denominación	Monto Año 2017 (M\$) ²⁹	Monto Año 2018 (M\$)
INGRESOS		4.394.561
OTROS INGRESOS CORRIENTES		97
APORTE FISCAL		206.078
ENDEUDAMIENTO		4.188.386
GASTOS		3.261.820
GASTOS EN PERSONAL		71.868
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		9.463
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.062.197
SERVICIO DE LA DEUDA		118.292
RESULTADO		1.132.741

28 Las cifras están indicadas en M\$ del año 2018

29 Las cifras están indicadas en M\$ del año 2018

b) Comportamiento Presupuestario año 2018

Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda

ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO AÑO 2018

Sub.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$) ³⁰	Presupuesto Final M\$ ³¹	Ingresos y gastos Devengados (M\$)	Diferencia (M\$) ³²
INGRESOS				9.208.680	9.696.289	9.739.160	-42.871
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		110.085	110.083	2
	01		Del Sector Privado		93.915	93.913	2
		003	Administradora del Fondo para Bonificación por Retiro		93.915		93.915
		999	Otros			93.913	-93.913
	07		De Organismos Internacionales		16.170	16.170	
		001	Donación BID		16.170		16.170
		999	Otros			16.170	-16.170
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	60.437	60.437	96.260	-35.823
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	53.768	53.768	70.008	-16.240
		99	Otros	6.669	6.669	26.252	-19.583
09			APORTE FISCAL	9.148.243	9.522.933	9.501.593	21.340
	01		Libre	9.148.243	9.522.933	9.501.593	21.340
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.834	2.833	1
	05		Máquinas y Equipos		2.834	2.833	1
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS			28.391	-28.391
	10		Ingresos por Percibir			28.391	-28.391
GASTOS				9.208.680	9.731.085	9.698.376	32.709
21			GASTOS EN PERSONAL	6.181.810	6.208.923	6.191.632	17.291
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.132.072	2.249.078	2.237.312	11.766
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		440.800	440.798	2
	03		Prestaciones Sociales del Empleador		440.800	440.798	2
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	741.450	664.303	664.304	-1
	01		Al Sector Privado	105.678	99.747	99.748	-1
		004	Consejo Superior de la Hípica Nacional	105.678	99.747	99.748	-1
	02		Al Gobierno Central	565.500	535.500	535.500	
		002	Secretaría y Administración General y Servicio Exterior - RREE	565.500	535.500	535.500	
	07		A Organismos Internacionales	70.272	29.056	29.056	
		001	Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos	39.537	29.056	29.056	
		002	Foro Internacional de Fondos Soberanos	28.231			
		007	Red Internacional de Educación Financiera - OCDE	2.504			
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	153.348	133.185	129.535	3.650
	05		Máquinas y Equipos		22.972	19.836	3.136
	06		Equipos Informáticos	69.856	35.070	34.971	99

30 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

31 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2018

32 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

	07	Programas Informáticos	83.492	75.143	74.728	415
34		SERVICIO DE LA DEUDA		34.796	34.795	1
	07	Deuda Flotante		34.796	34.795	1
RESULTADO				-34.796	40.784	-75.580

Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros (ATTA)

ANALISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO AÑO 2018

Sub.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$) ³³	Presupuesto Final M\$ ³⁴	Ingresos y gastos Devengados (M\$)	Diferencia (M\$) ³⁵
INGRESOS				8.783.687	9.049.333	9.088.717	-39.384
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	49.696	49.706	129.989	-80.283
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	43.979	43.979	115.239	-71.260
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias		10	416	-406
	99		Otros	5.717	5.717	14.334	-8.617
09			APORTE FISCAL	8.733.981	8.981.876	8.941.132	40.744
	01		Libre	8.733.981	8.981.876	8.941.132	40.744
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.064	1.063	1
	06		Equipos Informáticos		968	967	1
	99		Otros Activos no Financieros		96	96	
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	10	16.687	16.533	154
	10		Ingresos por Percibir	10	16.687	16.533	154
GASTOS				8.783.687	9.049.333	9.049.328	5
21			GASTOS EN PERSONAL	1.515.695	1.783.626	1.783.616	10
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	175.193	149.362	149.370	-8
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.092.799	7.116.345	7.116.342	3
	03		A Otras Entidades Públicas	7.092.799	7.116.345	7.116.342	3
	001		Tribunales Tributarios y Aduaneros	7.092.799	7.116.345	7.116.342	3
RESULTADO						39.389	-39.389

NOTAS:

1.- Subtítulo 08 – Otros Ingresos Corrientes: Las variaciones observadas entre el presupuesto y la ejecución de este subtítulo, se explican porque el presupuesto inicial, corresponde a una estimación que se realiza durante el proceso de formulación presupuestaria en el año anterior. Su ejecución se debe principalmente a recuperación de licencias médicas y otros ingresos corrientes como compulsas y descuentos por atrasos de funcionarios, situaciones que regularmente, no pueden ser programadas con antelación.

33 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

34 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2018

35 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

2.- Subtitulo 10 – Venta de Activos No Financieros: Corresponde a la venta de bienes de uso depreciables con cobro en el ejercicio, que fue realizada por la Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros a través de la Dirección General de Crédito Prendario quien realizó la venta mediante un remate efectuado el 19.04.2018. Los bienes objeto de venta corresponden a equipos informáticos y otros bienes de uso.

3.- Subtitulo 12 – Recuperación de Préstamos: Corresponde a las cuentas por cobrar que no fue posible recuperar durante 2017, y que, por normativa contable, debieron ser traspasadas al ejercicio siguiente a través de este subtitulo. Para el año 2018, estas cuentas por cobrar corresponden principalmente a ingresos por licencias médicas.

4.- Subtitulo 21 – Gastos En Personal: La ejecución del presupuesto para este subtitulo se efectuó según programación, y el presupuesto inicial sólo se vio incrementado por diferencial de reajuste anual y Bonificación Ley 19.041 Incentivo Tributario.

5.- Subtitulo 22 – Gastos en Bienes y Servicios de Consumo: El presupuesto inicial para este subtitulo sufrió una disminución producto de rebaja fiscal determinada por la autoridad. Esta rebaja se materializó a través de la disminución del nivel de gastos en Otros Servicios Técnicos y Profesionales. La ejecución restante se efectuó según programación.

6.- Subtitulo 24 – Transferencias Corrientes: La ejecución del presupuesto para este subtitulo se efectuó según programación y el presupuesto inicial sólo se vio incrementado por diferencial de reajuste anual de remuneraciones.

Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX)

ANALISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO AÑO 2018

Sub.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$) ³⁶	Presupuesto Final M\$ ³⁷	Ingresos y gastos Devengados (M\$)	Diferencia (M\$) ³⁸
INGRESOS				3.264.860	3.104.143	3.092.501	11.642
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	10	8.513	8.501	12
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	10	10		10
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias		7.764	7.763	1
	99		Otros		739	738	1
09			APORTE FISCAL	3.264.850	3.095.630	3.084.000	11.630
	01		Libre	1.568.364	1.455.953	1.444.323	11.630
	03		Servicio de la Deuda Externa	1.696.486	1.639.677	1.639.677	
GASTOS				3.264.860	3.104.143	3.098.531	5.612
21			GASTOS EN PERSONAL	273.633	251.619	248.204	3.415
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.141.508	1.080.058	1.077.861	2.197
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	153.233	132.789	132.789	
	02		Al Gobierno Central	153.233	132.789	132.789	
		001	Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	153.233	132.789	132.789	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.696.486	1.639.677	1.639.677	

36 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

37 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2018

38 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

02	Amortización Deuda Externa	1.638.563	1.563.975	1.563.975	
04	Intereses Deuda Externa	57.923	75.702	75.702	
RESULTADO				-6.030	6.030

Programa Modernización Sector Público

ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO AÑO 2018

Sub.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$) ³⁹	Presupuesto Final M\$ ⁴⁰	Ingresos y gastos Devengados (M\$)	Diferencia (M\$) ⁴¹
INGRESOS				9.054.085	8.450.883	8.453.428	-2.545
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES		207	206	1
	99		Otros		207	206	1
09			APORTE FISCAL	2.949.047	2.311.124	2.311.703	-579
	01		Libre	2.616.806	1.978.883	1.974.154	4.729
	03		Servicio de la Deuda Externa	332.241	332.241	337.549	-5.308
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		108.987	108.987	
	10		Ingresos por Percibir		108.987	108.987	
14			ENDEUDAMIENTO	6.105.038	6.030.565	6.032.532	-1.967
	02		Endeudamiento Externo	6.105.038	6.030.565	6.032.532	-1.967
GASTOS				9.054.085	8.452.330	8.435.572	16.758
21			GASTOS EN PERSONAL	371.793	360.974	351.635	9.339
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	450.973	538.436	531.074	7.362
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.899.078	7.104.936	7.104.880	56
	02		Al Gobierno Central	7.388.495	6.966.753	6.966.753	
		011	Instituto Nacional de Estadísticas	1.595.222	1.186.541	1.186.542	-1
		012	Servicio Nacional del Consumidor	622.075	802.014	802.014	
		013	Dirección de Compras y Contrataciones Públicas	1.792.592	1.342.592	1.342.592	
		014	Superintendencia de Seguridad Social	1.093.753	1.193.753	1.193.752	1
		016	Dirección del Trabajo	1.546.630	1.378.630	1.378.630	
		017	Chile Atiende-Secretaría General de la Presidencia de la República	738.223	1.063.223	1.063.223	
	03		A Otras Entidades Públicas	410.400			
		251	Programa de Modernización del Estado-BID	410.400			
	07		A Organismos Internacionales	100.183	138.183	138.127	56
		006	Cooperación Técnica OCDE	100.183	138.183	138.127	56
34			SERVICIO DE LA DEUDA	332.241	447.984	447.983	1
	04		Intereses Deuda Externa	232.489	225.277	225.277	
	06		Otros Gastos Financieros Deuda Externa	99.752	112.273	112.272	1
	07		Deuda Flotante		110.434	110.434	
RESULTADO					-1.447	17.856	-19.303

39 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

40 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2018

41 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

Programa Exportación de Servicios

ANALISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO AÑO 2018

Sub.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$) ⁴²	Presupuesto Final M\$ ⁴³	Ingresos y gastos Devengados (M\$)	Diferencia (M\$) ⁴⁴
INGRESOS				4.677.754	4.405.093	4.394.561	10.532
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.035	97	938
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.015		1.015
	99		Otros		20	97	-77
09			APORTE FISCAL	358.859	215.673	206.078	9.595
	01		Libre	257.913	114.727	87.786	26.941
	03		Servicio de la Deuda Externa	100.946	100.946	118.292	-17.346
14			ENDEUDAMIENTO	4.318.895	4.188.385	4.188.386	-1
	02		Endeudamiento Externo	4.318.895	4.188.385	4.188.386	-1
GASTOS				4.677.754	4.006.841	3.261.820	745.021
21			GASTOS EN PERSONAL	126.996	73.918	71.868	2.050
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	130.916	24.496	9.463	15.033
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.318.896	3.790.134	3.062.197	727.937
	02		Al Gobierno Central	4.318.896	3.790.134	3.062.197	727.937
		018	InvestChile	628.051	628.051	628.017	34
		019	ProChile	846.324	846.324	661.324	185.000
		020	Corporación de Fomento de la Producción	1.521.634	1.521.634	1.194.124	327.510
		021	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	1.163.815	635.053	428.660	206.393
		022	Consejo Nacional de la Cultura y las Artes	159.072		150.072	-150.072
		024	Subsecretaría de las Culturas y las Artes		159.072		159.072
34			SERVICIO DE LA DEUDA	100.946	118.293	118.292	1
	04		Intereses Deuda Externa	52.602	75.028	75.028	
	06		Otros Gastos Financieros Deuda Externa	48.344	43.265	43.264	1
RESULTADO					398.252	1.132.741	-734.489

42 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

43 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2018

44 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

c) Indicadores Financieros

Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Efectivo			Avance 2018/2017	Notas
	Indicador		2016	2017	2018		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ^[3])	%	102,53%	90,80%	97,35%	107,21%	
	[IP Ley inicial / IP devengados]	%	51,32%	199,13%	62,79%	31,53%	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP percibidos / IP devengados]	%	71,38%	93,47%	44,80%	47,93%	
	[IP percibidos / Ley inicial]	%	139,09%	46,94%	71,35%	152,00%	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]	%	73,21%	73,12%	72,64%	99,34%	
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	%	17,45%	25,13%	30,31%	120,64%	

Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros (ATTA)

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ⁴⁵			Avance ⁴⁶ 2018/ 2017	Notas
			2016	2017	2018		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ⁴⁷)		1,016	0,997	0,998	100,093	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]		0,169	0,421	0,382	90,818	
	[IP percibidos / IP devengados]		0,776	0,862	0,713	82,649	
	[IP percibidos / Ley inicial]		4,598	2,048	1,864	91,005	
	[DF/ Saldo final de caja]		0,000	0,000	0,984	-	

45 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2018. Los factores de actualización de las cifras de los años 2016 y 2017 son 1,04670 y 1,02432 respectivamente.

46 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

47 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

Cuadro 4
Indicadores de Gestión Financiera

Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ⁴⁵			Avance ⁴⁶ 2018/ 2017	Notas
			2016	2017	2018		
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)		0,484	2,905	1,410	48,531	

Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX)

Cuadro 4
Indicadores de Gestión Financiera

Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ⁴⁸			Avance ⁴⁹ 2018/ 2017	Notas
			2016	2017	2018		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ⁵⁰)	%	119,69%	109,14%	105,47%	96,63%	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]	%	0,11%	0,34%	0,12%	34,60%	
	[IP percibidos / IP devengados]	%	100%	100%	100%	100%	
	[IP percibidos / Ley inicial]	%	91759,97%	29590,00%	85010,00	287,29%	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	

48 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2018. Los factores de actualización de las cifras de los años 2016 y 2017 son 1,04670 y 1,02432 respectivamente.

49 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

50 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

Programa Modernización Sector Público

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ⁵¹			Avance ⁵² 2018/ 2017	Notas
			2016	2017	2018		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ⁵³)	%	2,56	1,02	1,28	1,25	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]	%	0,01	0,02	0,00	0,00	
	[IP percibidos / IP devengados]	%	1,00	1,00	1,00	1,00	
	[IP percibidos / Ley inicial]	%	0	43,07	0,00	0,00	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]	%	0	0,00	0,00	0,00	
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	%	0	0,00	0,00	0,00	

Programa Exportación de Servicios

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ⁵⁴			Avance ⁵⁵ 2018/ 2017	Notas
			2016	2017	2018		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ⁵⁶)	%	0,00%	0,00%	128,81%	n/a	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]	%	0,00%	0,00%	0,00%		
	[IP percibidos / IP devengados]	%	0,00%	0,00%	0,00%		
	[IP percibidos / Ley inicial]	%	0,00%	0,00%	0,00%		
	[DF/ Saldo final de caja]	%	0,00%	0,00%	0,00%		
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	%	0,00%	0,00%	0,00%		

51 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2018. Los factores de actualización de las cifras de los años 2016 y 2017 son 1,04670 y 1,02432 respectivamente.

52 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

53 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

54 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2018. Los factores de actualización de las cifras de los años 2016 y 2017 son 1,04670 y 1,02432 respectivamente.

55 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

56 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5				
Análisis del Resultado Presupuestario 2018[1]				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
FUENTES Y USOS		58.351	1.224.769	1.283.120
Carteras Netas		0	86.183	86.183
115	Deudores Presupuestarios	0	117.350	117.350
215	Acreedores Presupuestarios	0	-31.167	-31.167
Disponibilidad Neta		242.547	1.266.989	1.509.536
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	242.547	1.266.989	1.509.536
Extrapresupuestario neto		-184.196	-128.403	-312.599
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	38.710	-770	37.940
116	Ajustes a Disponibilidades	0	0	0
119	Trasposos Interdependencias	0	0	0
214	Depósitos a Terceros	-220.621	-128.210	-348.831
216	Ajustes a Disponibilidades	-2.285	577	-1.708

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros (ATTA)

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2018				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
Actividades administrativas y financieras establecidas en la ley 20.322 necesarias para el funcionamiento de la totalidad de los ya implementados 18 Tribunales Tributarios y Aduaneros del país: uno en cada capital regional y cuatro en la región metropolitana.	7.092.799	7.116.345	7.116.343	Se ejecutó el 100% del presupuesto vigente para los Tribunales Tributarios y Aduaneros.

Programa Modernización Sector Público

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2018				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
Continuidad en la ejecución de los proyectos de modernización de INE, SERNAC, ChileCompra, SUSESO, DITRAB y ChileAtiende-Digital y los estudios e investigaciones ejecutadas por el Programa en el marco del Contrato de Préstamo con el BID.	9.054.085	8.452.330	8.435.574	Se ejecutó el 99,8% del presupuesto vigente para el Programa de Modernización del Estado

f) Transferencias⁵⁷

Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2018 (M\$)	Presupuesto Final 2018 (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia (M\$)	Notas
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	105.678	99.747	99.747	0	
Consejo Superior de la Hípica Nacional	105.678	99.747	99.747	0	
AL GOBIERNO CENTRAL	565.500	535.500	535.500	0	
Secretaría y Administración General y Servicio Exterior-RREE	565.500	535.500	535.000	0	
A ORGANISMOS INTERNACIONALES	70.272	29.056	29.056	0	
Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos	39.537	29.056	29.056	0	
Foro Internacional de Fondos Soberanos	28.231	0	0	0	
Red Internacional de Educación Financiera-OCDE	2.504	0	0	0	
TOTAL TRANSFERENCIAS	741.450	664.303	664.303	0	

⁵⁷ Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros (ATTA)

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2018 ⁵⁸ (M\$)	Presupuesto Final 2018 ⁵⁹ (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia ⁶⁰	Notas
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo	-	-	-	-	-
Inversión Real					
Otros					
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
Gastos en Personal	7.092.799	7.116.345	7.116.343	2	1
Bienes y Servicios de Consumo	5.259.177	5.234.279	5.234.277	2	
Inversión Real	1.629.772	1.593.787	1.593.787	0	
Otros ⁶¹	203.850	288.279	288.279	0	
TOTAL TRANSFERENCIAS	7.092.799	7.116.345	7.116.343	2	

NOTA:

1.- El aumento del presupuesto inicial al presupuesto final se debió al diferencial de reajuste anual de remuneraciones.

Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX)

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2018 ⁶² (M\$)	Presupuesto Final 2018 ⁶³ (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia ⁶⁴	Notas
TRANSFERENCIAS AL GOBIERNO CENTRAL					
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	153.233	132.789	132.789	-	1
TOTAL TRANSFERENCIAS	153.233	132.789	132.789		

Nota

1.- La diferencia corresponde a un menor valor del convenio de transferencia firmado con Sernapesca.

58 Corresponde al aprobado en el Congreso.

59 Corresponde al vigente al 31.12.2018

60 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

61 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

62 Corresponde al aprobado en el Congreso.

63 Corresponde al vigente al 31.12.2018

64 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

Programa Modernización Sector Público

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 201865 (M\$)	Presupuesto Final 201866 (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia ⁶⁷	Notas
TRANSFERENCIAS AL GOBIERNO					
CENTRAL	7.388.495	6.966.753	6.966.753	0	-
Instituto Nacional de Estadísticas	1.595.222	1.186.541	1.186.541	0	-
Servicio Nacional del Consumidor	622.075	802.014	802.014	0	-
Dirección de Compras y Contratación Pública	1.792.592	1.342.592	1.342.592	0	-
Superintendencia de Seguridad Social	1.093.753	1.193.753	1.193.753	0	-
Dirección del Trabajo	1.546.630	1.378.630	1.378.630	0	-
Chile Atiende-Secretaría General de la Presidencia de la República	738.223	1.063.223	1.063.223	0	-
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	410.400	0	0	0	-
Proyecto Modernización del Estado - BID	410.400	0	0	0	1
A ORGANISMOS INTERNACIONALES	100.183	138.183	138.127	56	
Cooperación Técnica OCDE	100.183	138.183	138.127	56	2
TOTAL TRANSFERENCIAS	7.899.078	7.104.936	7.104.880	56	-

Notas

- 1.- Este monto fue entregado por modificación presupuestaria al Archivo Nacional (M\$254) y a la Superintendencia de Salud (M\$150), y la diferencia se generó una reducción presupuestaria de (M\$5.6).
- 2.- La variación que se observa corresponde a variación del tipo cambiario.

65 Corresponde al aprobado en el Congreso.

66 Corresponde al vigente al 31.12.2018

67 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

Programa Exportación de Servicios

Descripción	Cuadro 7 Transferencias Corrientes		Gasto Devengado (M\$)	Diferencia ⁷⁰	Notas
	Presupuesto Inicial 2018 ⁶⁸ (M\$)	Presupuesto Final 2018 ⁶⁹ (M\$)			
TRANSFERENCIAS AL GOBIERNO CENTRAL	\$4.318.896	\$3.790.134	\$3.062.195	\$727.939	1
InvestChile	\$628.051	\$628.051	\$628.016	\$35	
ProChile	\$846.324	\$846.324	\$661.324	\$185.000	
Corporación de Fomento de la Producción (CORFO)	\$1.521.634	\$1.521.634	\$1.194.124	\$327.510	
Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE)	\$1.163.815	\$635.053	\$428.659	\$206.394	
Subsecretaría de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	\$159.072	\$159.072	\$150.072	\$9.000	
TOTAL TRANSFERENCIAS	\$4.318.896	\$3.790.134	\$3.062.195	\$727.939	

Nota

1.- La diferencia corresponde a los recursos no utilizados y devueltos por los subejecutores al programa, más aquellos recursos no transferidos durante el año. Lo anterior se produjo en el contexto de cautelar por parte del programa la pertinencia y buen uso de los recursos para cumplir los objetivos de los convenios.

g) Inversiones⁷¹

No aplica

68 Corresponde al aprobado en el Congreso.

69 Corresponde al vigente al 31.12.2018

70 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

71 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en el subtítulo 31 del presupuesto.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015 -2018

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Valores Efectivo				Meta 2018	Porcentaje de Logro ⁷² 2018
				2015	2016	2017	2018		
Diseño y actualización de iniciativas legales y reglamentarias de competencia del Ministerio de Hacienda	Porcentaje de minutas de síntesis de Proyectos de Ley, de competencia del Ministerio de Hacienda ingresados al Congreso Nacional en el año t, publicadas en la web institucional en el año t Enfoque de Género: No	(Minutas de síntesis, publicadas en la web institucional, elaboradas sobre Proyectos de Ley de competencia del Ministerio de Hacienda ingresados al Congreso Nacional en el año t /Proyectos de Leyes ingresados al Congreso Nacional de competencia del Ministerio de Hacienda en el año t)*100	%	100 (14/14)*100	100 (8/8)*100	100 (16/16)*100	100 (10/10)*100	100 (2/2)*100	100,0%
Medidas administrativas de política económica.	Porcentaje de riesgo soberano nacional promedio año t en relación al indicador de riesgo soberano de América Latina promedio año t Enfoque de Género: No	(EMBI Global del país (promedio año t)/EMBI Global de Latinoamérica (promedio año t))*100	%	35 (192/543)*100	37 (198/531)*100	30 (130/426)*100	28 (136/478)*100	40 (200/500)*100	100,0%
Administración de requerimientos, recursos y programas de la Subsecretaría de Hacienda.	Porcentaje de Horas de funcionamiento en horario hábil del Sistema de Administración de Causas Tributarias y Aduaneras (UP Time SACTA), en el año t Enfoque de Género: No	(Total horas hábiles en que el sistema SACTA está disponible en el año t/Total horas hábiles en el año t)*100	%	100 (2.187,90 /2.188)*100	99,90 (2.213,72 /2.216)*100	99,39 (2.166,74 /2.180)*100	99,95 (2.167,00/2.168,00)*100	98,60 (2.121,87/2.152,00)*100	100,0%

⁷² El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida. Si el indicador es ascendente, se divide el valor efectivo con respecto a su meta. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro efectivo". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%. El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Valores Efectivo				Meta 2018	Porcentaje de Logro 2018
				2015	2016	2017	2018		
Coordinación de los Servicios y Organismos del Sector Hacienda.	Porcentaje de informes de los Servicios del Ministerio de Hacienda entregados oportunamente al Gabinete del Subsecretario en el año t Enfoque de Género: No	(N° total de informes de los Servicios del Ministerio de Hacienda entregados al Gabinete del Subsecretario dentro de los primeros 15 días hábiles de cada mes en el año t/N° total de informes de los Servicios del Ministerio de Hacienda entregados al Gabinete del Subsecretario en el año t)*100	%	100	100	100	91,67	91,67	100,0%
				(132 / 132)*100	(144 / 144)*100	(144 / 144)*100	(132 / 144)*100	(132 / 144)*100	
Administración de requerimientos, recursos y programas de la Subsecretaría de Hacienda.	Tiempo promedio de elaboración de respuestas que atiendan solicitudes de franquicias tributarias para personas con discapacidad en el año t. Enfoque de Género: No	(Sumatoria de días hábiles de envío de Resolución de franquicia tributaria para persona con discapacidad para Toma de Razón a la Contraloría año t/N° Solicitudes atendidas de franquicias tributarias para personas con discapacidad en la Subsecretaría de Hacienda año t)	días	7,00	8,00	5,93	No aplica	No aplica	No aplica
				8.645 /1.235	13.519/1.779	2.552 /430			
Administración de requerimientos, recursos y programas de la Subsecretaría de Hacienda.	Tiempo promedio de tramitación de decretos presupuestarios de instituciones y organismos contenidos en Ley de Presupuestos, en el año t. Enfoque de Género: No	(Sumatoria de días hábiles de envío de Decretos Presupuestarios para Toma de Razón a la Contraloría año t/N° Decretos presupuestarios recibidos en el Gabinete del Ministro de Hacienda año t)	días	3,46	3,00	3,90	2,36	4,70	100,0%
				6.460 /1.867	5.217 / 1.749	7.411 /1.901	4.062 /1724	7.755 /1650	
Resultado Global Año 2018: 100%									

Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2015 - 2018

Compromiso	Iniciativa	Estado de avance
Desarrollar una economía que invierte, es innovadora y competitiva	Avanzar en flexibilizar la exigencia en la jornada de atención de los bancos	Terminado
Gobernar con responsabilidad ante la difícil situación creada por el déficit fiscal	Perfeccionar e institucionalizar la regla fiscal para asegurar su credibilidad en el tiempo	Terminado
Gobernar con responsabilidad ante la difícil situación creada por el déficit fiscal	Reasignar recursos y evaluar la continuidad de los programas mal evaluados y reducir los gastos en nuevas contrataciones, viáticos, horas extra y asesores a honorarios	Terminado
Modernización Tributaria	Proyecto de Ley de Modernización Tributaria (Boletín N° 12043-05)	En Tramitación
Ciberseguridad	Proyecto de Ley de Ciberseguridad para el Sector Financiero	En Proceso
Desarrollar una economía que invierte, es innovadora y competitiva	Aumentar la parte del royalty minero asignada a los gobiernos regionales para actividades de innovación y al Fondo de Inversión y Reconversión Regional	En Proceso
Desarrollar una economía que invierte, es innovadora y competitiva	Proyecto de Ley de Portabilidad Financiera	En Proceso
Gobernar con responsabilidad ante la difícil situación creada por el déficit fiscal	Converger gradualmente a un balance entre ingresos y gastos estructurales en los próximos 6 a 8 años, para estabilizar y luego reducir los niveles de deuda pública en relación al PIB	En Proceso
Modernización del Estado	Incorporar una serie de disposiciones para modernizar el Estado, incluyendo el concurso público como regla general de acceso a la administración, el mérito y la continuidad de la función pública, entre otras	En Proceso
Modernización del Estado	Fortalecer ChileCompra y mejorar el proceso de licitaciones y adquisiciones de los organismos del Estado	En Proceso

Compromiso	Iniciativa	Estado de avance
Modernización del Estado	Monitorear el correcto cumplimiento de la normativa que establece que, salvo excepciones legales, las instituciones públicas paguen a lo más en 30 días corridos a sus proveedores.	En Proceso
Modernización del Estado	Seguir profundizando el Servicio Civil y la Alta Dirección pública, y reducir la discrecionalidad en la contratación de funcionarios públicos, fortaleciendo los mecanismos de mérito para el acceso y ascenso en la carrera funcionaria	En Proceso
Modernización del Estado	Modernizar el Programa de Mejoramiento de la Gestión, alineándolo con los objetivos estratégicos de los ministerios y servicios públicos	En Proceso
Modernización del Estado	Fortalecer los Convenios de Desempeño Colectivo dotándolos de mayor transparencia, mediante la publicación de metas y logros de cada equipo de trabajo y creando incentivos proporcionales al cumplimiento	En Proceso
Modernización del Estado	Dotar de una nueva estructura a la Dirección de Presupuestos que sea funcional a la modernización del proceso presupuestario, e instaurar y avanzar hacia un nuevo modelo de informe financiero	En Proceso
Potenciar la participación ciudadana, abrir espacios para promover y desarrollar la solidaridad entre las personas y apoyar y fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil	Acelerar la aprobación de la Ley Única de Donaciones con el objetivo de promover la solidaridad, la filantropía y la participación de la sociedad civil	En Proceso
Potenciar la participación ciudadana, abrir espacios para promover y desarrollar la solidaridad entre las personas y apoyar y fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil	Fortalecer el programa Prácticas para Chile, duplicando el número de vacantes, expandiéndolo a todos los servicios del Estado e incluyendo a organizaciones de la sociedad civil	En Proceso
Desarrollar una economía que invierte, es innovadora y competitiva	Modernizar las empresas públicas, dotándolas de un marco regulatorio moderno y común	No Iniciado
Modernización del Estado	Modernizar el Estatuto Administrativo que rige a los funcionarios públicos, despejando la duplicidad normativa que ha producido el uso judicial del Código del Trabajo para funcionarios regidos por el Estatuto Administrativo y otras disfuncionalidades	No Iniciado

Compromiso	Iniciativa	Estado de avance
Modernización del Estado	Incrementar la movilidad vertical y horizontal de los funcionarios al interior de las instituciones del Estado, facilitando el acceso a cargos profesionales, técnicos y directivos a funcionarios de otros servicios, sean ellos planta o contrata.	No Iniciado
Modernizar la actividad empresarial del Estado	Reformar la gestión y gobierno corporativo de las empresas públicas, terminando con la presencia de ministros en los directorios y asegurando que los directores sean seleccionados por su mérito, experiencia y capacidades.	No Iniciado
Modernizar la actividad empresarial del Estado	Armonizar las leyes de las empresas públicas e institucionalizar, definir facultades y empoderar al Sistema de Empresas Públicas que hoy funciona como un comité dependiente de CORFO y carece de facultades para ejercer correctamente su rol.	No Iniciado
Modernizar la actividad empresarial del Estado	Separar la función empresarial de un eventual rol social de las empresas públicas, que debiera justificarse en su propio mérito y ser abordado de forma separada a través de subsidios directos que decida el Congreso.	No Iniciado

Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2015-2018)

No aplica

Anexo 6B: Informe Preliminar⁷³ de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas⁷⁴ (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018)

No aplica

73 Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por DIPRES.

74 Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige DIPRES.

Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2018

INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2018

IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE HACIENDA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	08
SERVICIO	SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Hacienda	CAPÍTULO PRESUPUESTARIO	01

FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión	Prioridad	Ponderación Comprometida	Ponderación obtenida
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance			
			I			
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100%	100.00%
Porcentaje Total de Cumplimiento :						100.00%

SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional - Descentralización	Eximir	1	El Servicio compromete el Objetivo 2, excepto el indicador "Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t", de acuerdo a lo señalado en el Programa Marco.
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional - Eficiencia Energética	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al Programa Marco definido en Decreto N° 344, en específico para el indicador "Índice de eficiencia energética", los edificios a incorporar en la medición se conocerán a más tardar en abril del 2018.
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional - Equidad de Género	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2, excepto el indicador "Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t", de acuerdo a lo señalado en el Programa Marco.

DETALLE EVALUACIÓN SISTEMA DE MONITOREO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

OBJETIVO DE GESTIÓN N°1 – CUMPLIR METAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO ASOCIADOS A PRODUCTOS ESTRATÉGICOS. (PONDERACIÓN 60,00%)

N°	Indicador	Meta 2018	Efectivo 2018 (resultado evaluación final)	% cumplimiento (resultado evaluación final)	Descuento por error	% Ponderación comprometida	% Ponderación obtenida (resultado evaluación final)
1	Porcentaje de minutas de síntesis de Proyectos de Ley, de competencia del Ministerio de Hacienda	100.0%	100.0%	100.0%	No	15.00	15.00
2	Porcentaje de Horas de funcionamiento en horario hábil del Sistema de Administración de Causas Tributarias y Aduaneras (UP Time SACTA), en el año t	98,60%	99,95%	101,37%	No	5.00	5.00
3	Porcentaje de informes de los Servicios del Ministerio de Hacienda entregados oportunamente al Gabinete del Subsecretario en el año t	91,67%	91,67%	100,00%	No	20.00	20.00
4	Tiempo promedio de tramitación de decretos presupuestarios de instituciones y organismos contenidos en la Ley de Presupuestos en el año t.	4,70 días	2,36 días	199,15%	No	20.00	20.00
	Total					60.00	60.00

OBJETIVO DE GESTIÓN N°2 – MEDIR E INFORMAR CORRECTAMENTE INDICADORES DE DESEMPEÑO TRANSVERSALES (PONDERACIÓN 30,00%).

N°	Indicador	Efectivo 2018 (resultado evaluación final)	Cumplimiento medir e informar correctamente
1	Tasa de accidentabilidad por accidentes de trabajo en el año t.	1,92%	Sí
2	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1	80,00%	Sí
3	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	79%	Sí

N°	Indicador	Efectivo 2018 (resultado evaluación final)	Cumplimiento medir e informar correctamente
4	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.	2,0%	Sí
5	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	100,00%	Sí
6	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	80%	Sí
7	Índice de eficiencia energética	17,78 KWh/m2	Sí
8	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	30.00	Sí

OBJETIVO DE GESTIÓN N°3 – CUMPLIR METAS DE INDICADORES DE DESEMPEÑO TRANSVERSALES (VOLUNTARIO) (PONDERACIÓN 0,00%).

OBJETIVO DE GESTIÓN N°4 – PUBLICAR LA FORMULACIÓN DEL AÑO 2018 DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN, ASOCIADOS A TODOS LOS MECANISMOS DE INCENTIVOS DE REMUNERACIONES, DEFINIDOS POR LEY PARA EL SERVICIO Y SUS RESULTADOS EN EL AÑO 2017 (PONDERACIÓN 10,00%).

N°	Compromiso	Cumplimiento publicar formulación 2018 y resultados 2017
1	Programa de Mejoramiento de la gestión (PMG). Ley 19.553	Sí
2	Convenio de Desempeño Colectivo	Sí

RESUMEN RESULTADOS POR OBJETIVO DE GESTIÓN

N°	Objetivos de Gestión	Ponderación	Compromiso	Resultado Evaluación		N°
			N° Indicadores / Mecanismos Comprometidos	Ponderación	N° Indicadores Cumplidos	Indicadores Descuento por error
1	Cumplir Meta de Indicadores de Productos Estratégicos	60%	4	60.00%	4	0
2	Medir e informar correctamente los Indicadores Transversales	30%	8	30.00%	8	No aplica
3	Cumplir Meta de Indicadores Transversales	0%	0	0.00%	0	No aplica
4	Publicar Mecanismos de Incentivo	10%	2	10.00%	No aplica	No aplica
	Total	100%	14	100.00%	12	0

Los montos a pagar en 2019 son:

- En la Subsecretaría de Hacienda: M\$149.921, para 163 funcionarios y corresponde a un 2,41% del Presupuesto Ley 2019, para el subtítulo 21. El gasto promedio por funcionario es de M\$920.
- En la Unidad ATTA: M\$ 63.081 para 45 funcionarios y corresponde a un 4,07% del Presupuesto Ley 2019, para el subtítulo 21. El gasto promedio por funcionario es de M\$1.402.

Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2015-2018

Cuadro 11				
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo años 2018				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo ⁷⁵	Nº de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas ⁷⁶	Incremento por Desempeño Colectivo ⁷⁷
1				
Gabinete Ministro				
Coordinación de Finanzas Internacionales				
Coordinación de Política Comercial y Desarrollo Sostenible				
Coordinación Macroeconomía				
Coordinación Políticas Sociales	50	3	100%	8%
Coordinación Legal y Administrativa				
Apoyo Asesores				
Coordinación Facilitación de Comercio				
Gabinete Subsecretario				
Departamento de Auditoría				
Asesores Regionales Ministeriales				
Coordinación de Servicios				
Atención Autoridades				
2				
Departamento Administrativo				
Departamento Jurídico	12	3	100%	8%
Unidad de Subvenciones				
Presidenciales				
3				
Unidad de Informática				
Unidad de Servicios Generales				
Unidad de Abastecimiento y Contratos				
Unidad de Contabilidad y Presupuestos	71	7	100%	8%
Unidad de Atención de Consultas (Oficina de Partes)				
Unidad de Bienestar				
Casino				
4				
Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas	11	3	100%	8%
5				
Sala Cuna	9	3	100%	8%
6				
Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros	41	5	100%	8%

75 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2018.

76 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

77 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Los montos a pagar en 2019 son:

- En la Subsecretaría de Hacienda: M\$111.380, para 142 funcionarios y corresponde a un 1,79% del Presupuesto Ley 2019, para el subtítulo 21. El gasto promedio por funcionario es de M\$784.
- En la Unidad ATTA: M\$ 59.011 para 39 funcionarios y corresponde a un 3,81% del Presupuesto Ley 2019, para el subtítulo 21. El gasto promedio por funcionario es de M\$1.513.

Cuadro 11				
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2017				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo⁷⁸	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas⁷⁹	Incremento por Desempeño Colectivo⁸⁰
1 Gabinete Subsecretaria Secretarios Regionales Ministeriales Asesoría Jurídica	27	6	100%	8%
2 Gabinete Ministro - Auditoría Comunicaciones del Ministro - Mercado de Capitales y Finanzas Internacionales - Coordinación de Políticas Sociales - Apoyo Asesores Atención Autoridades	30	4	100%	8%
3 Dirección de Administración y Finanzas Planificación y Control de Gestión	9	4	100%	8%
4 Servicios Generales Abastecimiento y Contratos	32	5	100%	8%
5 Informática- Oficina de Partes	17	6	100%	8%
6 Gestión de Personas	10	7	100%	8%
7 Contabilidad y Presupuesto	8	6	100%	8%
8 Bienestar -Casino	16	6	100%	8%
9 Sala Cuna	10	5	100%	8%
10 Gestión y Desarrollo ATTA	15	5	100%	8%
11 Unidad Administradora de Tribunales Tributarios y Aduaneros	25	5	100%	8%

78 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2017.

79 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

80 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Cuadro 12
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2016

Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo ⁸¹	Nº de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas ⁸²	Incremento por Desempeño Colectivo ⁸³
1 Gabinete Subsecretario Secretarios Regionales Ministeriales Control de Gestión de Servicios Asesoría Jurídica	22	7	100%	8%
2 Gabinete Ministro – Auditoría Comunicaciones del Ministro Finanzas Internacionales – Unidad de Estudio –Apoyo Asesores – Repostería	27	4	100%	8%
3 Dirección de Administración y Finanzas – Planificación y Control de Gestión	6	4	100%	8%
4 Servicios Generales – Abastecimiento	31	6	100%	8%
5 Informática–Oficina de Partes	18	8	100%	8%
6 Gestión de Personas - Contabilidad y Presupuesto	18	7	100%	8%
7 Casino –Bienestar	17	6	100%	8%
8 Sala Cuna	10	6	100%	8%
9 Gestión y Desarrollo ATTA	15	5	100%	8%
10 Unidad Administradora de Tribunales Tributarios y Aduaneros	24	4	100%	8%

81 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2016.

82 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

83 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Cuadro 13
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2015

Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo ⁸⁴	Nº de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas ⁸⁵	Incremento por Desempeño Colectivo ⁸⁶
1 Gabinete Subsecretario Secretarios Regionales Ministeriales Control de Gestión de Servicios Asesoría Jurídica	26	5	100%	8%
2 Gabinete Ministro – Auditoría Comunicaciones del Ministro Finanzas Internacionales– Unidad de Estudio –Apoyo Asesores	21	3	100%	8%
3 Departamento Administrativo Planificación y Control de Gestión Capacitación –Contabilidad y Presupuesto– Repostería	16	5	100%	8%
4 Servicios Generales	29	6	100%	8%
5 Informática – Oficina de Partes	20	6	100%	8%
6 Gestión de Personas	9	3	100%	8%
7 Sala Cuna–Casino–Bienestar	25	5	100%	8%
8 Gestión y Desarrollo ATTA	15	5	100%	8%
9 Unidad Administradora de Tribunales Tributarios y Aduaneros	23	4	100%	8%

84 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2015.

85 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

86 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración 2015 - 2018.

- Género

No aplica

- Descentralización / Desconcentración

No aplica

Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2015-2019

I. Proyecto de ley que regula el tratamiento de la información sobre obligaciones de carácter financiero o crediticio (SOE).

Boletín N°	7.886-03
Descripción	Este proyecto modifica la ley N° 19.628, ampliando la noción de titulares de los datos personales, definiendo la extensión del concepto de información comercial, creando el sistema de obligaciones económicas a cargo de una entidad especializada. Por último, se le asigna la titularidad de la información financiera y la protección de derechos a los titulares de la misma.
Objetivo	El proyecto de ley tiene por objeto ampliar la información sobre las obligaciones financieras disponible en el mercado, establecer una regulación orgánica del sistema de información comercial, entregar a una instancia administrativa las facultades para establecer una regulación orgánica de los agentes y reforzar los derechos de los titulares de los datos.
Fecha de ingreso	30 de agosto de 2011
Estado de tramitación	Primer trámite constitucional Cámara de Diputados
Beneficiarios directos	Personas naturales.

II. Proyecto de ley que establece un sistema de supervisión basado en riesgo para las compañías de seguro.

Boletín N°	7.958-05
Descripción	A través de este proyecto, se modifica el DFL 251 de 1931, sobre Compañías de Seguros, estableciendo un sistema de supervisión basada en riesgo, modificando el sistema de evaluación de solvencia, los requerimientos de capital y el régimen de inversiones de las empresas aseguradoras.
Objetivo	El proyecto de ley tiene por el objetivo de contar con una supervisión moderna y acorde a las mejores prácticas internacionales, que promueva el desarrollo sano del mercado asegurador y una adecuada protección a los asegurados. El nuevo modelo permite una regulación más flexible que fortalecerá los sistemas de administración de riesgo de las compañías.
Fecha de ingreso	28 de septiembre de 2011
Estado de tramitación	Segundo trámite constitucional Cámara de Diputados
Beneficiarios directos	Las compañías de seguro, y los usuarios.

III. Proyecto de ley que perfecciona los regímenes de gobierno corporativo de las empresas del Estado.

Boletín N°	9.083-05
Descripción	Se transforma el actual sistema de empresas públicas de CORFO en el Consejo Superior de Empresas Públicas, se fortalecen los directorios de las empresas públicas, y se hacen aplicables las normas de las sociedades anónimas abiertas a las empresas del Estado.
Objetivo	El proyecto de ley tiene por objetivo dotar a las empresas públicas y al Estado, en su rol de dueño o de controlador, de una institucionalidad sobre gobiernos corporativos de empresas públicas que sea de primera línea, basada en los principios y recomendaciones internacionales en la materia.
Fecha de ingreso	2 de septiembre de 2013
Estado de tramitación	Primer trámite constitucional Cámara
Beneficiarios directos	Las empresas públicas.

IV. Crea el sistema de atención ciudadana Chileatiende.

Boletín N°	9.125-06
Descripción	A través de este proyecto se crea un sistema de atención ciudadana el cual será administrado por el Servicio Nacional de Atención Ciudadana..
Objetivo	El proyecto de ley tiene por objeto crear un sistema de atención ciudadana cuyo finalidad es simplificar y agilizar las gestiones que deben realizar las personas ante los órganos de la Administración del Estado, permitiéndoles acceder en un solo punto a diversos servicios prestados por éstos.
Fecha de ingreso	8 de octubre de 2013
Estado de tramitación	Primer trámite constitucional Cámara de Diputados
Beneficiarios directos	La ciudadanía, en especial, las personas naturales..

V. Proyecto de ley que Modifica ley N° 19.220, que regula el establecimiento de bolsas de productos agropecuarios.

Boletín N°	9.233-01
Descripción	Proyecto de ley que modifica la ley N° 19.220, incorporando nuevos instrumentos transables para proveer de nuevas alternativas de financiamiento a diversos sectores industriales y proveedores de productos y servicios en general.
Objetivo	El objetivo de este proyecto es extender los efectos beneficiosos de la transacción de los productos agropecuarios y de facturas de productos y servicios que actualmente tienen lugar en la Bolsa de Productos a otros sectores productivos e industriales.
Fecha de ingreso	08 de enero de 2014
Estado de tramitación	Segundo trámite constitucional Cámara de Diputados
Beneficiarios directos	La ciudadanía en su conjunto, de forma particular el sector empresarial (con especial foco en las pymes) y financiero.

VI. Proyecto de ley sobre transparencia y reforzamiento de las responsabilidades de los agentes de mercado.

Boletín N°	10.162-05
Descripción	Se modifica la ley N° 18.045 sobre mercado de valores, facilitando la actuación de los market makers, se refuerza la responsabilidad, tanto de los órganos de administración de las empresas, como de la Comisión para el Mercado Financiero respecto de la información entregada al mercado y los inversionistas. También se modifica la ley N° 18.046, en relación a las operaciones entre partes relacionadas.
Objetivo	El proyecto de ley tiene por el objetivo busca fortalecer la confianza en los mercados, con el objeto de lograr un buen funcionamiento de éstos, en un marco de competencia leal y ética, en donde no existan abusos de sus participantes.
Fecha de ingreso	1 de julio de 2015
Estado de tramitación	Primer trámite constitucional Senado
Beneficiarios directos	Los inversionistas.

VII. Proyecto de ley que establece la prohibición gradual de funcionamiento de las máquinas de juego que señala.

Boletín N°	10.811-06
Descripción	La indicación sustitutiva presentada por el Ejecutivo al Proyecto de ley, modifica las siguientes normas; la ley N° 19.995, definiendo “máquinas de azar” y ratificando la prohibición de su operación fuera de los casinos de juego autorizados por ley, los arts. 277 y 278 del Código Penal, actualizando la redacción de los delitos relacionados con la explotación de casinos ilegales, la ley N° 19.913, agregando como delito base de lavado de activos, el del art. 277 del Código Penal. Además, se presenta un proyecto de ley autónomo en virtud del cual se regula el funcionamiento de máquinas de juego fuera de los casinos de juego.
Objetivo	La indicación presentada por el Ejecutivo al proyecto de ley, tiene por objeto fomentar la práctica sana y segura de juegos de azar en los casinos de juego legalmente autorizados, evitar que los recursos de los usuarios de máquinas de azar puedan ser utilizados para actividades ilegales, perfeccionando las herramientas para la persecución penal a quienes exploten ilegalmente máquinas de azar, y clarificar las facultades y atribuciones de la Superintendencia de Casinos de Juego y de las municipalidades sobre esta materia.
Fecha de ingreso	2 de agosto de 2016
Estado de tramitación	Primer trámite constitucional Senado
Beneficiarios directos	Personas naturales víctimas de los casinos ilegales.

VIII. Proyecto de ley que modifica el Código Tributario con el objeto de establecer un plazo para informar al Servicio de Impuestos Internos las modificaciones importantes de los datos de la declaración de inicio de actividades.

Boletín N°	11.120-05
Descripción	Se reemplaza el inciso final del art. 68 del Código Tributario por uno nuevo, que señala que los contribuyentes deberán poner en conocimiento de la Oficina del Servicio que corresponda las modificaciones importantes de los datos y antecedentes contenidos en el formulario a que se refiere el mismo artículo, dentro de un plazo de 30 días hábiles.
Objetivo	Entregar certeza jurídica a los contribuyentes, mediante el establecimiento de un plazo de 15 días para que los contribuyentes del impuesto señalado en la Ley de Impuesto a la Renta pongan en conocimiento de las modificaciones efectuadas a los datos y antecedentes contenidos en el formulario de inicio de actividades.
Fecha de ingreso	26 de enero de 2017
Estado de tramitación	Segundo trámite constitucional Senado
Beneficiarios directos	Contribuyentes del Impuesto a la Renta..

IX. Proyecto de ley que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales

Boletín N°	11.144-07
Descripción	Proyecto de ley realiza modificaciones mayores a la ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada.
Objetivo	Este proyecto de ley tiene como objetivo general actualizar y modernizar el marco normativo e institucional con el propósito de establecer que el tratamiento de los datos personales de las personas naturales se realice con el consentimiento del titular de datos o en los casos que autorice la ley, reforzando la idea de que los datos personales deben estar bajo la esfera de control de su titular, favoreciendo su protección frente a toda intromisión de terceros y estableciendo las condiciones regulatorias bajo las cuales los terceros pueden efectuar legítimamente el tratamiento de tales datos, asegurando estándares de calidad, información, transparencia y seguridad.
Fecha de ingreso	15 de marzo de 2017
Estado de tramitación	Primer Trámite Constitucional Senado para primer informe de Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.
Beneficiarios directos	Los titulares de datos en su conjunto.

X. Proyecto de ley que crea el Servicio de Empresas Públicas y perfecciona los gobiernos corporativos de las empresas del Estado y de aquellas en que este tenga participación

Boletín N°	11.485-05
Descripción	Proyecto de ley crea un nuevo servicio público descentralizado llamado Servicio de Empresas Públicas (SEP).
Objetivo	<p>El proyecto de ley crea el Servicio de Empresas Públicas (SEP), como un servicio público descentralizado, técnico, con personalidad jurídica y patrimonio propio. El objetivo del SEP es velar por una gestión eficiente y eficaz de las empresas del Estado y aquellas en que éste tenga participación mayoritaria (a través del Fisco o de CORFO). Para lograr dicho cometido, establecerá estándares generales de gestión, teniendo siempre como meta que las empresas orienten su actividad a optimizar su desempeño, maximizar su valor económico, velar por su viabilidad financiera, actuar bajo estrictas normas de integridad y cumplir los fines que le han sido encomendados. Todo lo anterior busca profesionalizar el rol de propietario del Estado en las antedichas empresas.</p> <p>Asimismo, establece reglas comunes a las empresas y sus directorios, a modo de uniformar y profesionalizar la labor que en ellas se llevan a cabo. Lo anterior resulta de gran importancia, en especial atención a la dispersión normativa relativa a la regulación de las empresas.</p> <p>Finalmente, incorpora mecanismos de selección y reclutamiento de directores de las empresas basados en el mérito, que incluyen criterios de equidad de género. Además, entrega herramientas de control al Estado sobre dichas empresas y sus directorios, en su rol de propietario.</p>
Fecha de ingreso	31 de octubre de 2017
Estado de tramitación	Primer Trámite Constitucional Cámara de Diputados para primer informe de la Comisión de Hacienda.
Beneficiarios directos	La ciudadanía en su conjunto, al profesionalizar el rol del Estado empresario.

XI. Fortalece el Servicio Nacional de Aduanas.

Boletín N°	11.627-05
Descripción	Se otorga al Presidente de la República la facultad de dictar uno o más decretos con fuerza de ley que permitan fijar las plantas de personal del Servicio de Aduanas, así como regular el respectivo proceso de encasillamiento.
Objetivo	El proyecto tiene por objeto reestructurar las plantas y fortalecer la gestión del Servicio Nacional de Aduanas, dotándolo de una estructura más acorde y funcional a los tiempos, para ejercer las atribuciones que la ley le encomienda.
Fecha de ingreso	29 de diciembre de 2017
Estado de tramitación	Segundo trámite constitucional Senado
Beneficiarios directos	La ciudadanía en su conjunto, de forma particular el sector empresarial (con especial foco en las pymes) y financiero.

XII. Proyecto de ley que crea una sociedad anónima del Estado denominada “Intermediación Financiera S. A.”

Boletín N°	11.554-05
Descripción	Crea una sociedad anónima del Estado denominada “Intermediación Financiera S. A.”
Objetivo	<p>El objetivo de este proyecto es dar cumplimiento tanto a lo comprometido en la ley N° 21.053 como con los objetivos de política pública, en orden a permitir una modernización y mejor gestión de los programas de cobertura y de financiamiento crediticio que hoy administra CORFO, creando una nueva empresa del Estado, entidad que sigue las recomendaciones internacionales para el buen funcionamiento de su gobierno corporativo con el fin de asegurar su independencia y optimizar su desempeño.</p> <p>Busca perfeccionar la administración de los programas de cobertura y de financiamiento crediticio a través de conformar uno o más fondos de cobertura, los que, a su vez, conformen un patrimonio separado de CORFO, de forma tal que tanto el monto de la cobertura que se pueda otorgar, así como el costo de las mismas, tengan una base financiera específica conocida.</p>
Fecha de ingreso	2 de enero de 2018
Estado de tramitación	Segundo trámite constitucional en el Senado
Beneficiarios directos	Micro, pequeños y medianos empresarios

XIII. Proyecto de ley que modifica la Ley que establece Bases de los Procedimientos Administrativos, en materia de documentos electrónicos

Boletín	11.882-06
Descripción	Proyecto de ley que promueve la transformación digital en el sector público, y de esta forma, acelerar la transformación digital del Estado.
Objetivo	Entregar el marco legal para acelerar la transformación digital del Estado
Fecha de ingreso	06 de julio de 2018
Estado de tramitación	Primer Trámite Constitucional Cámara de Diputados
Beneficiarios directos	Usuarios(personas y empresas) y funcionarios del Estado

XIV. Proyecto de ley que moderniza la legislación tributaria

Boletín	12.043-05
Descripción	Proyecto de ley que moderniza la legislación tributaria, a través de medidas pro inversión y empleo, medidas pro pymes, modernización y certeza jurídica, y, resguardo a los equilibrios fiscales.
Objetivo	El objetivo de este proyecto es actualizar el sistema tributario chileno, de manera que pueda enfrentar los desafíos que propone el siglo XXI.
Fecha de ingreso	23 de agosto de 2018
Estado de tramitación	Primer Trámite Constitucional Cámara de Diputados
Beneficiarios directos	La ciudadanía en su conjunto

XV. Proyecto de ley que mejora pensiones del sistema de pensiones solidarias y del sistema de pensiones de capitalización individual, crea nuevos beneficios de pensión para la clase media y las mujeres, crea un subsidio y seguro de dependencia, e introduce modificaciones en los cuerpos legales que indica

Boletín	12.212-13
Descripción	Proyecto de ley que mejora pensiones del sistema de pensiones solidarias y del sistema de pensiones de capitalización individual, crea nuevos beneficios de pensión para la clase media y las mujeres, crea un subsidio y seguro de dependencia, e introduce modificaciones en los cuerpos legales que indica
Objetivo	El objetivo de este proyecto es iniciar una reforma integral que requiere aumentar la tasa de ahorro obligatorio e incentivar el ahorro voluntario hacia una mayor cotización.
Fecha de ingreso	06 de noviembre de 2018
Estado de tramitación	Primer Trámite Constitucional Cámara de Diputados
Beneficiarios directos	La ciudadanía en su conjunto, de forma particular los sectores más vulnerables y la clase media, con énfasis en las mujeres.

XVI. Sobre información y rendición de cuentas de gastos reservados.

Boletín N° 12.332-05

Descripción

El proyecto establece la obligación de los respectivos ministerios y entidades de identificar, mediante resolución fundada de carácter reservada, las unidades operativas de los ministerios y entidades que requerirán para su operación el uso de los gastos que en él se señalan.

Objetivo

El objetivo de este proyecto es regular la rendición de cuentas de los gastos reservados, para las entidades que cuentan con ellos..

Fecha de ingreso

21 de diciembre de 2018

Estado de tramitación

Primer trámite constitucional Cámara de Diputados

Beneficiarios directos

La ciudadanía en su conjunto, y de forma particular, las entidades asignatarias de gastos reservados.

Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2015- 2019⁸⁷

I. Ley que otorga financiamiento a la reconstrucción de la zona norte afectada por el sistema frontal de mal tiempo acaecido a partir del 25 de marzo del año 2015.

N° Ley	20.833
Fecha:	Publicación Diario Oficial 29 de abril de 2015
Materia	La ley otorga recursos para contribuir al financiamiento de la reconstrucción que se llevó a cabo en las zonas afectadas por el sistema frontal de mal tiempo acaecido a partir del 25 de marzo de 2015.

II. Ley que introduce modificaciones en materias de personal para funcionarios públicos de las instituciones que se señalan.

N° Ley	20.846
Fecha:	Publicación Diario Oficial 20 de julio de 2015
Materia	La ley incorpora un conjunto de modificaciones que contribuyen al mejor quehacer de los funcionarios públicos que se desempeñan como jornal en la Quinta División del Ejército de Chile, en la Corporación Nacional Forestal, en el Servicio de Cooperación Técnica, en el Ministerio de Obras Públicas, en la Dirección de Presupuestos y en las Municipalidades.

III. Ley que establece marco para la inversión extranjera directa en Chile y crea la institucionalidad respectiva.

N° Ley	20.848
Fecha:	Publicación Diario Oficial 25 de junio de 2015
Materia	Se establece el régimen aplicable a la inversión extranjera directa, que reconoce el acceso al mercado cambiario formal y a la remesa de capital y utilidades, la no discriminación arbitraria y la exención del impuesto a las ventas y servicios a las importaciones de bienes de capital que cumplan con los requisitos establecidos en el número 10 de la letra B del artículo 12 del decreto ley N° 825, de 1974. Asimismo, se propone una nueva institucionalidad para la atracción de la inversión extranjera directa, integrada por un Comité de Ministros encargado de sugerir al Presidente de la República una estrategia de fomento y promoción, y por una Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Adicionalmente, regula los efectos de los contratos celebrados durante la vigencia del decreto ley N° 600, para asegurar la plena vigencia de los derechos y deberes adquiridos por los inversionistas extranjeros bajo ese régimen legal, y dispone un régimen excepcional de carácter transitorio, por cuatro años a contar de la entrada en vigencia de la ley, que habilita a suscribir nuevos contratos de inversión extranjera en los términos establecidos en el decreto ley N° 600.

87 Al 11 de marzo de 2019.

IV. Ley que fortalece al Servicio de Impuestos Internos para implementar la Reforma Tributaria.

N° Ley 20.853

Fecha: Publicación Diario Oficial 8 de julio de 2015

Materia

La ley moderniza y fortalece los estándares de eficacia, eficiencia y probidad del Servicio de Impuestos Internos (SII), para alcanzar los niveles de recaudación y disminución de la evasión, necesarios para cumplir exitosamente los compromisos contraídos en el marco del proceso de implementación de la reforma tributaria. Para ello, se considera un aumento gradual de cargos en la planta de personal del Servicio; un fortalecimiento de la carrera funcionaria; la actualización y modernización de las condiciones de ingreso a la institución; el mejoramiento de la organización funcional y la reestructuración de las remuneraciones.

V. Ley que modifica la ley N° 19.995 y proroga el funcionamiento de los casinos municipales.

N° Ley 20.856

Fecha: Publicación Diario Oficial 11 de agosto de 2015

Materia

Se busca perfeccionar la ley N° 19.995, que establece las bases generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de casinos de juego. Para ello, se propone prorrogar las actuales concesiones municipales, modificar el mecanismo y el período de inicio del proceso de otorgamiento de los permisos de operación, y fortalecer las facultades de supervisión de la Superintendencia de Casinos de Juego.

VI. Ley que exime de la obligación de efectuar cotizaciones de salud a pensionados mayores de 65 años, facilita la tramitación de prestaciones de vejez y otorga otros beneficios.

N° Ley 20.864

Fecha: Publicación Diario Oficial 15 de octubre de 2015

Materia

La ley tiene tres objetivos:

- 1) Eximir gradualmente de la obligación de cotizar el 5% para salud a los pensionados mayores de 65 años de edad que cumplen con los requisitos para acceder a dicho beneficio.
- 2) Facilitar el trámite de la solicitud del pago de la prestación de vejez para los beneficiarios del sistema de pensiones solidarias de invalidez.
- 3) Garantizar que todos los beneficiarios del sistema de pensiones solidarias cuenten con una asignación que les ayude a solventar los gastos de su fallecimiento.

VII. Ley de presupuestos del sector público correspondiente al año 2016.

N° Ley 20.882

Fecha: Publicación Diario Oficial 5 de diciembre de 2015

Materia

Ley fija el presupuesto del sector público para el año 2016.

VIII. Ley que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala y concede otros beneficios que indica.

N° Ley 20.883

Fecha: Publicación Diario Oficial 2 de diciembre de 2015

Materia Los principales objetivos de la ley son reajustar las remuneraciones de los trabajadores del sector público, y conceder los aguinaldos y beneficios que indica.

IX. Ley que modifica la ley N° 20.882, de presupuestos del sector público del año 2016.

N° Ley 20.890

Fecha: Publicación Diario Oficial 26 de diciembre de 2015

Materia Se modifican los programas presupuestarios 29, Fortalecimiento de la Educación Superior Pública y 30, Educación Superior, de la Partida Presupuestaria 09, Ministerio de Educación, del presupuesto 2016 del Sector Público. Se modifican montos de distintas asignaciones presupuestarias y montos y contenidos de sus glosas, con el objeto de permitir la ejecución, para el año 2016, del acceso gratuito de estudiantes a las instituciones de educación superior.

X. Ley que simplifica el sistema de tributación a la renta y perfecciona otras disposiciones legales tributarias.

N° Ley 20.899

Fecha: Publicación Diario Oficial 8 de febrero de 2016

Materia Los principales objetivos de la ley son:

- 1) Avanzar decididamente en la simplificación del sistema de tributación a la renta aprobado por la Reforma Tributaria, aprovechando la experiencia obtenida hasta ahora en su proceso gradual y participativo de implementación y manteniendo sus principios esenciales, es decir, aumentar la recaudación tributaria en alrededor de 3 puntos del PIB, mejorar su progresividad y combatir la evasión y la elusión tributarias.
- 2) Simplificar y perfeccionar las disposiciones de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, con el fin de cautelar la correcta aplicación de las disposiciones legales aprobadas en la reforma, especialmente aquellas transitorias que liberan del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a ciertas operaciones que ya estaban en desarrollo al aprobarse la ley.
- 3) Perfeccionar algunas disposiciones del Código Tributario, por ejemplo, con el fin de precisar adecuadamente la vigencia y ámbito de aplicación de la norma general anti elusión.
- 4) Modificar otras disposiciones legales tributarias con miras a simplificar y precisar su aplicación.

XI. Ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, así como la asignación familiar y maternal y del subsidio familiar.

N° Ley 20.935

Fecha: Publicación Diario Oficial 30 de junio de 2016

Materia

A contar del 1° de julio de 2016, se eleva de \$250.000 a \$257.500 el monto del ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 18 años de edad y hasta de 65 años de edad, a partir del 1° de enero de 2017 dicho monto será de \$264.000, a partir del 1° de julio de 2017 dicho monto será de \$270.000 y a partir del 1° de enero de 2018 dicho monto será de \$276.000. Asimismo, se eleva a contar del 1 de julio de 2016, de \$186.631 a \$192.230 el monto del ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 65 años de edad y para los trabajadores menores de 18 años de edad. También, se eleva a contar del 1 de julio de 2016, el monto del ingreso mínimo mensual que se emplea para fines no remuneracionales, de \$161.265 a \$166.103.

Adicionalmente y a partir de las mismas fechas se modifica el monto del subsidio familiar y los tramos para la asignación familiar y maternal y los montos correspondientes a cada tramo.

XII. Ley que moderniza el sistema de relaciones laborales.

N° Ley 20.940

Fecha: Publicación Diario Oficial 8 de septiembre de 2016

Materia

La ley contiene los siguientes objetivos:

- Modificar los procedimientos de negociación colectiva, para lo cual se sustituye el Libro IV del Código del Trabajo y se amplía la cobertura a dicho proceso a los trabajadores sujetos a contrato de aprendizaje, a los de obra o faena transitoria y aquellos que no tengan facultades expresas de representación y administración de la empresa.
- Reconocer al sindicato como sujeto principal de la negociación colectiva en representación de sus afiliados, ampliándose su derecho a información sobre la situación económica de la empresa.
- Consagrar el concepto de piso de la negociación y contemplar en el marco de la negociación colectiva el acuerdo sobre condiciones especiales de trabajo.
- Reconocer el derecho a huelga y prohibir el reemplazo de los puestos de trabajo de los trabajadores en huelga.
- Establecer la figura de los servicios mínimos y de los equipos de emergencia.

XIII. Ley que autoriza emisión y operación de medios de pago con provisión de fondos por entidades no bancarias.

N° Ley 20.950

Fecha: Publicación Diario Oficial 9 de octubre de 2016

Materia

La ley busca potenciar la inclusión financiera de los sectores de menos ingresos de la población al promover y facilitar su acceso a los medios de pago electrónicos, mediante el desarrollo de instrumentos de pago con provisión de fondos o prepago, que no sean sólo extendidas por entidades bancarias, que permiten almacenar fondos en forma previa, ya sea en tarjetas, cuentas de internet, teléfonos móviles o cualquier otro soporte.

XIV. Ley que perfecciona el Sistema de Alta Dirección pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil.

N° Ley 20.955

Fecha: Publicación Diario Oficial 20 de octubre de 2016

Materia

Se perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública, principalmente, ampliando su cobertura; fortaleciendo las garantías de mérito y profesionalismo; vinculando de modo efectivo la gestión del desempeño de los Altos Directivos Públicos con los objetivos estratégicos del gobierno; dando objetividad a la desvinculación de los Altos Directivos Públicos, y mejorando la gobernanza del Sistema mediante un reforzamiento de las funciones del Consejo de Alta Dirección Pública.

Por otra parte, se fortalecen las facultades de la Dirección Nacional del Servicio Civil, otorgándole la función de impartir directrices en materia de gestión y desarrollo de personas a los Servicios públicos dependientes o relacionados con los Ministerios.

XV. Ley que establece medidas para impulsar la productividad.

N° Ley 20.956

Fecha: Publicación Diario Oficial 26 de octubre de 2016

Materia

La ley contiene una serie de modificaciones a diversos cuerpos legales las que, tras el objetivo general de aumentar la productividad del país, apuntan a profundizar el sistema financiero y promover las exportaciones de servicios. Mientras la profundización del sistema financiero apunta a facilitar las transacciones, expandir las posibilidades de financiamiento y reducir su costo, la promoción de exportaciones de servicios apunta diversificar la economía hacia nuevos sectores intensivos en capital humano, y orientados hacia los mercados externos.

Entre los cuerpos legales que se modifican se destacan: i) el Artículo 1° del D.L. 824 de 1974, del Ministerio de Hacienda, sobre Impuesto a la Renta, ii) el numeral 25) del artículo 1° de la ley N° 20.780, de Reforma Tributaria, iii) el D.L. 825, de 1974, del Ministerio de Hacienda, sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, iv) el D.L. 3.500, de 1980, del Ministerio del Trabajo, que establece un Nuevo Sistema de Pensiones, v) la ley N° 19.728, sobre Seguro de Desempleo, vi) la ley N° 18.840 Orgánica Constitucional del Banco Central, y vii) el D.L. 1.123, de 1975, del Ministerio de Hacienda, que Sustituye Unidad Monetaria.

XVI. Ley que concede reajuste extraordinario a la pensión básica solidaria.

N° Ley 20.970

Fecha: Publicación Diario Oficial 3 de diciembre de 2016

Materia

La presente ley establece a contar del día 1 de enero de 2017, un reajuste extraordinario de un 10% al valor de la Pensión Básica Solidaria de vejez vigente a dicha fecha. Lo anterior implica un aumento extraordinario en los siguientes beneficios: Aporte Previsional Solidario de vejez, Aporte Previsional Solidario de invalidez, Pensión Básica Solidaria de vejez y Pensión Básica Solidaria de invalidez, según las reglas de cálculos establecidas actualmente en la ley N° 20.255. Adicionalmente, se fija de manera permanente la regla de cálculo del Aporte Previsional Solidario de vejez, determinada al momento del acceso al beneficio.

XVII. Ley que concede aguinaldos y otros beneficios que indica.

N° Ley 20.971

Fecha: Publicación Diario Oficial 22 de noviembre de 2016

Materia

La ley reajusta las remuneraciones del Sector Público, concede aguinaldos de Navidad del año 2016 y de Fiestas Patrias del año 2017 para el sector activo y pasivo, y otorga otros beneficios que indica.

XVIII. Ley que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público y concede otros beneficios que indica.

N° Ley 20.975

Fecha: Publicación Diario Oficial 23 de noviembre de 2016

Materia

Los principales objetivos de la ley son reajustar las remuneraciones del Sector Público y otorgar otros beneficios que indica.

XIX. Ley de presupuestos del sector público correspondiente al año 2017.

N° Ley 20.981

Fecha: Publicación Diario Oficial 15 de diciembre de 2016

Materia

Ley fija el presupuesto del sector público para el año 2017.

XX. Ley que autoriza a traspasar recursos provenientes de la aplicación de la ley reservada del cobre al tesoro público, permitiendo una capitalización extraordinaria a la Corporación Nacional del Cobre de Chile.

N° Ley 20.989

Fecha: Publicación Diario Oficial 27 de enero de 2017

Materia

La ley, junto con capitalizar de manera extraordinaria a Codelco, autoriza a destinar a Ingresos Generales de la Nación recursos que se han generado a partir de la aplicación del artículo 1 de la ley N° 13.196, con el objeto de permitir financiar las obligaciones que el Tesoro Público está contrayendo para realizar dicho aporte de capital. Junto con lo anterior, y con el objeto de minimizar el impacto financiero que significa para la empresa la periodicidad actual de los traspasos que le impone la ley Reservada del Cobre, se autorizará a Codelco a realizarlos una vez al año.

XXI. Ley que moderniza la legislación aduanera.

N° Ley 20.997

Fecha: Publicación Diario Oficial 13 de marzo de 2017

Materia

La ley aborda la modificación de diversos aspectos de la legislación aduanera contenida en la Ordenanza de Aduanas y otros cuerpos legales.

Tiene por objeto introducir mejoras en los procesos aduaneros para simplificar el desarrollo de las operaciones de comercio exterior, manteniendo la fiscalización sobre las mismas.

XXII. Ley que crea la Comisión para el Mercado Financiero.

N° Ley 21.000

Fecha: Publicación Diario Oficial 23 de febrero de 2017

Materia

La iniciativa crea la Comisión para el Mercado Financiero, cuyo objeto, en el ejercicio de sus potestades de regulación, supervisión y sanción, es contemplar una visión general y sistémica del funcionamiento del mercado financiero, velando por el correcto y adecuado desarrollo del mismo, facilitando la participación de los agentes de mercado y promoviendo el cuidado de la fe pública y de la estabilidad financiera. Esta entidad abarcará en su perímetro regulatorio, en una primera etapa, al mercado de valores y seguros -reemplazando a la SVS- y, posteriormente con ocasión de la reforma a la Ley General de Bancos, se analizarán los términos en que pasará a regir también para el sistema bancario. Asimismo, fortalece el proceso normativo, al introducir mayores exigencias de transparencia y rendición de cuentas al regulador; y el proceso sancionatorio al separar la investigación del proceso de sanción propiamente tal, al dotar a la autoridad de facultades de investigación más intensas (levantamiento del secreto bancario y medidas intrusivas) junto con la correlativa mejora del proceso sancionatorio y el reconocimiento de las mayores garantías procesales a los interesados.

XXIII. Ley que establece un nuevo gobierno corporativo de la Empresa Nacional de Petróleo.

N° Ley 21.025

Fecha: Publicación Diario Oficial 7 de agosto de 2017

Materia

En respuesta a los nuevos tiempos y escenarios a enfrentar, esta ley tiene por objeto modernizar ENAP, dándole un nuevo gobierno corporativo y una nueva forma de administración, que se haga cargo de la necesidad de actualización de las empresas del Estado para lograr una mejor gestión, administración y resultados que, en definitiva, redunden en beneficios para todos los chilenos. Adicionalmente, la iniciativa contempla una capitalización por 400 millones de dólares.

XXIV. Ley que perfecciona la justicia Tributaria y Aduanera.

N° Ley 21.039

Fecha: Publicación Diario Oficial 20 de octubre de 2017

Materia

Fortalece la institucionalidad de la justicia tributaria y aduanera a través de la generación de una escala de remuneraciones propia y el aumento en las plantas de funcionarios de dichos tribunales. Además, se busca mejorar ciertos procedimientos e impulsar la incorporación de nuevas etapas en los mismos que permitan seguir avanzando en una judicatura especializada que otorgue a los contribuyentes y a los órganos de la Administración del Estado la mayor certeza jurídica y celeridad necesaria en el desarrollo de sus actividades. En este contexto, se incorporan nuevas etapas al procedimiento como la conciliación y el trámite de observaciones a la prueba en los juicios tributarios y aduaneros. Finalmente se incorpora la tramitación electrónica de causas en los procedimientos tributarios y aduaneros, lo cual constituye un avance en la incorporación del uso de la tecnología, información y comunicación digital.

XXV. Ley que incorpora diversas medidas de índole tributaria.

N° Ley 21.047

Fecha: Publicación Diario Oficial 23 de noviembre de 2017

Materia

Los principales objetivos del proyecto son: a) ajustar el Código Tributario a las normas vigentes contempladas en el MAAT y en el CRS; b) avanzar en la lucha contra BEPS; c) evitar presiones fiscales a propósito de la visita papal, permitiendo que gran parte de los gastos sea efectuado por el sector privado a través de donaciones; d) ampliar el plazo para la negociación y ratificación de Convenios para evitar la doble tributación internacional en el contexto de la aplicación del nuevo régimen de tributación general de la ley sobre Impuesto a la Renta, semi-integrado; y, e) aclarar el tratamiento tributario de las donaciones al Fisco.

XXVI. Ley que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales.

N° Ley 21.050

Fecha: Publicación Diario Oficial 7 de diciembre de 2017

Materia

Ley que establece un reajuste general de remuneraciones de un 2,5% a partir del 1 de diciembre de 2017, y además un conjunto de otros beneficios y modificaciones, que tienen por objetivo contribuir al fortalecimiento de la función pública, mejorando las condiciones de empleo y comprometiéndose con un Estado al servicio de los ciudadanos y del interés general del país. Los beneficios principales son: a) aguinaldo de navidad para sector activo y pensionados; b) aguinaldo de fiestas patrias para sector activo y pensionados; c) bono de escolaridad para sector activo; d) aporte a servicios de bienestar; e) aporte a establecimiento de educación superior; f) bonificación de nivelación; g) bono de invierno para pensionados. Asimismo, hay una serie de normas particulares que establecen regulaciones o beneficios específicos.

XXVII. Ley de presupuestos sector público correspondiente al año 2018.

N° Ley 21.053

Fecha: Publicación Diario Oficial 27 de diciembre de 2017

Materia Ley fija el presupuesto del sector público para el año 2018.

XXVIII. Ley que crea un mecanismo de estabilización del precio del cobre para la Pequeña Minería.

N° Ley 21.055

Fecha: Publicación Diario Oficial 3 de enero de 2018

Materia

El mecanismo creado por la presente ley operará a través de un Fondo de Estabilización del Precio del Cobre para la Pequeña Minería, que será administrado por ENAMI y cuyo objeto exclusivo será atenuar las fluctuaciones que experimente el precio del cobre para los beneficiarios directos que define la propia iniciativa.

XXIX. Ley que fortalece el Servicio de Tesorerías.

N° Ley 21.060

Fecha: Publicación Diario Oficial 2 de febrero de 2018

Materia

Los principales objetivos de la ley son reestructurar las plantas y fortalecer la gestión del Servicio de Tesorerías, dotándola de una estructura más acorde para ejercer la función de cobro que la ley le encomienda.

XXX. Ley que crea un seguro para el acompañamiento de niños y niñas que padezcan las enfermedades que indica, y modifica el Código del Trabajo para estos efectos.

N° Ley 21.063

Fecha: Publicación Diario Oficial 30 de diciembre de 2017

Materia

En primer término, el objetivo de esta ley es permitir que el padre y la madre, que tengan la condición de trabajadores, puedan prestar atención, acompañamiento o cuidado personal a sus hijos e hijas menores de edad, cuando estén afectados por una condición grave de salud, durante el periodo de tratamiento o recuperación o en la fase final de una condición terminal. Para ello, se crea un seguro obligatorio que beneficie a las madres y padres trabajadores de hijos e hijas mayores de un año y menores de quince o dieciocho años de edad, según corresponda, afectados por una condición grave de salud. Los padres podrán ausentarse justificadamente de su trabajo durante un tiempo determinado, para lo cual se extiende una licencia médica. Durante este periodo de tiempo el trabajador o trabajadora recibe un subsidio que reemplaza su remuneración mensual, financiada con cargo al seguro.

En segundo término, la ley crea un permiso intransferible a cada trabajador y se establece una tasa de reemplazo que decae a medida que el número de días con licencia aumenta. Asimismo, a los padres que no pueden dejar completamente sus trabajos, se les permite ausentarse por medias jornadas dándoles la flexibilidad que requieren para adecuar su horario laboral.

En último término, este seguro constituye una medida que se inserta en el fortalecimiento y ampliación del Sistema de Protección Social.

XXXI. Ley que elimina el aporte fiscal indirecto para las instituciones de educación superior, estableciendo una regulación transitoria para el año 2017.

N° Ley 21.072

Fecha Publicada en el Diario Oficial 13 de febrero de 2018

Materia

El proyecto de ley deroga el aporte fiscal indirecto, contenido en el artículo 3 del decreto con fuerza de ley N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que fija normas sobre financiamiento de las universidades.

Adicionalmente, prevé una transición para los años 2017 y 2018, contemplando la suma de \$2.000.000 miles y \$1.000.000 miles de pesos, respectivamente por concepto de aporte fiscal indirecto al que podrán acceder, considerando los montos y condiciones consignados en el artículo 3 del decreto con fuerza de ley N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, las instituciones de educación superior que el año 2016 y 2017, respectivamente, hayan tenido matriculados en el primer año de estudios, estudiantes que se encuentren entre los primeros 27.500 puntajes, ordenado de menor a mayor de acuerdo con los puntajes obtenidos en la Prueba de Selección Universitaria, partes lenguaje y comunicación, y matemática. El objetivo de estos recursos es permitir que las instituciones de educación superior realicen un ajuste más gradual respecto a la pérdida de esta fuente de financiamiento.

XXXII. Ley sobre transparencia en el mercado del suelo e impuesto al valor por ampliación del límite urbano.

N° Ley 21.078

Fecha Publicada en el Diario Oficial 15 de febrero de 2018

Materia

El proyecto consta de tres ejes fundamentales: mejorar los niveles de transparencia del mercado del suelo, perfeccionar el impuesto territorial y, en el caso puntual de los cambios de uso de suelo desde agrícola a urbano, establecer un tratamiento tributario específico para que los incrementos de valor generados en este proceso sean compartidos, en mayor medida, con la comunidad entera.

XXXIII. Ley que crea una sociedad anónima del Estado denominada “Fondo de Infraestructura S.A.”

N° Ley 21.082

Fecha: Publicada en el Diario Oficial el 24 de marzo de 2018.

Materia

El proyecto crea una sociedad anónima del Estado denominada “Fondo de Infraestructura S.A.”, cuyo objeto será desarrollar actividades de financiamiento e inversión referidas a proyectos de infraestructura, así como el desarrollo, a través de terceros no relacionados, de los servicios a anexos a los mismos, incluyendo construcción, ampliación, reparación, conservación, explotación. Esta sociedad contemplará una participación del capital social del 99% por parte del Fisco y una participación de 1% de la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO).

XXXIV. Ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, así como la asignación familiar y maternal, y el subsidio familiar

N° Ley 21.112

Fecha: Publicada en el diario oficial el 02 de febrero de 2019

Materia

Reajusta el salario mínimo según escenarios de crecimiento del PIB, considera inflación proyectada a diciembre 2018 por el Banco Central (2,8%) y la inflación a julio 2018 (2,7%), respectivamente. Considera además una inflación de 3,0% para 2019 y 2020.

XXXV. Ley de Presupuestos del sector público 2019

N° Ley 21.125

Fecha: Publicada en el Diario Oficial el 28 de diciembre de 2018

Materia

El objetivo de la Ley es equilibrar dos objetivos fundamentales: atender las prioridades de las personas y fortalecer la responsabilidad fiscal. En lo cuantitativo, implica un crecimiento de 3,2% del gasto público.
Se concentra en las siguientes prioridades: mayor gasto en la infancia, apoyo para los adultos mayores y clase media, más recursos para la seguridad pública, salud y educación; así como también, un impulso decidido para el desarrollo de las regiones, en especial, La Araucanía.

XXXVI. Ley que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales

N° Ley 21.126

Fecha: Publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2018

Materia Ajusta las remuneraciones y subvenciones en 3,5% con excepción de autoridades, y, otras materias incluidas en la ley.

XXXVII. Ley que modifica la ley N° 20.743, respecto del mes de concesión del aporte fiscal permanente

N° Ley 21.127

Fecha: Publicada en el Diario Oficial el 10 de enero de 2019

Materia Otorga aportes fiscales a beneficiarios del subsidio familiar, asignación familiar y asignación material, siempre y cuando sus ingresos no superen los \$631.058.

XXXVIII. Ley que moderniza la legislación bancaria.

N° Ley 21.130

Fecha: Publicada en el Diario Oficial el 12 de enero de 2019

Materia Modifica la legislación bancaria, adecuando las exigencias de capital a los estándares de Basilea III, modifica los mecanismos de intervención de bancos en problemas, y crea una nueva institucionalidad regulatoria y modelo de supervisión, traspasando las facultades de la Superintendencia de Bancos a la Comisión para el Mercado Financiero.

XXXIX. Ley que modifica las normas para la incorporación de los trabajadores independientes a los regímenes de protección social

N° Ley 21.133

Fecha: Publicada en el diario oficial el 02 de febrero de 2019

Materia Modifica las normas para incorporar a los trabajadores independientes a los regímenes de protección social, que cumplan con la condición de emitir boletas de honorarios por 5 o más Ingresos Mínimos Mensuales en el año calendario (\$1,3 millones) y que tengan menos de 55 años los hombres y menos de 50 años las mujeres, al 1 de enero de 2017 (62 y 57 años a la fecha de tramitación, respectivamente).

XL. Ley que renueva el mecanismo transitorio de reintegro parcial de impuesto específico al petróleo diésel para empresas de transportes de carga

N° Ley 21.139

Fecha Publicada en el Diario Oficial el 02 de febrero de 2019

Materia El objetivo de este proyecto es extender por cuatro años más el régimen de reintegro parcial para el transporte de carga (hasta el 31 de diciembre de 2022).

XLI. Ley que crea el Consejo Fiscal Autónomo

N° Ley 21.148

Fecha: Publicada en el Diario Oficial el 16 de febrero de 2019

Materia Crea el Consejo Fiscal Autónomo como organismo consultivo dependiente del Ministerio de Hacienda.

Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2015 - 2018

2018

El Ministro de Hacienda, Sr. Felipe Larraín Bascuñán, fue destacado en el año 2018 como el mejor de esta repartición en las Américas, por la revista británica The Banker, del grupo Financial Times.

2017

La Federación Chilena de Asociaciones de Innovación y Tecnología, Fedit, organización que reúne a los principales gremios del sector de la Tecnología y la Innovación de Chile, entregó un reconocimiento al Ministerio en Hacienda por impulsar la transformación digital, el capital humano más especializado y las exportaciones de servicios.

